

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Trigesimosexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 30 de enero al 2 de febrero de 1996

INFORME RESUMIDO

Miembros:

Asia:	N. Akao (Japón), Presidente A. Furuya H. Yoshii N. Okuda H. Nakanishi K. Hosoda H. Tsubata H. Yokoyama N. Hayashi K. Kawase M. Komoda M. Pongpanich (Tailandia) Y. Thanompichai B. Klankamsorn M. Lauprasert
Europa:	R. Hepworth (Reino Unido), Vicepresidente R. Smith N. McGough S. Flemming S. Tveritinov (Federación de Rusia) O. Shamanov
América Central, del Sur y el Caribe:	N. Nathai-Gyan (Trinidad y Tabago), Vicepresidente suplente V. Lichtschein (Argentina)
África:	M. Lindeque (Namibia) A. Kane (Senegal) K. I. Abdel-Rahim (Sudán)
América del Norte:	R. A. Medellín L. (México) M. E. Sánchez Saldaña
Oceanía:	C. Fearnley (Nueva Zelanda), Suplente
Gobierno Depositario:	P. Dollinger (Suiza) B. von Arx L.-G. Ducret T. Althaus

Próximo país anfitrión:	H.E. C. Chimutengwende (Zimbabwe) J. Moyo T. Jokonya W. Makombe T. T. Chifamba D. Hamadziripi K. Mupezeni
País anfitrión anterior:	S. Lieberman (Estados Unidos de América) M. Cohn H. Cohen
Observadores:	
Alemania	A. Kaiser-Pohlmann
Austria	G. Erdpresser
Brasil	A. O. Sa Ricarte
China	R. Zhen X. Wang J. Jia Y. Liu
Eslovaquia	E. Svec
España	P. Valiente J. Rubio
Filipinas	B. de Castro Muller
Francia	A. Bonneau J. Rigoulet
Grecia	I. Kinnas A. Cambitsis
Honduras	C. M. Ramírez
Indonesia	Soemarsono D. Siswomartono H. E. Saodah Syahrudin W. Prodjowarsito Syarifuddin F. Gulton
Italia	U. Mereu M. Lepri A. Russi
Madagascar	J. Ravaloson P. Edafe R. Rakotondrazaka
Marruecos	M. Bentaja M. AitELHAJ
Países Bajos	C. Schürmann
Panamá	D. M. Botello F. Palacio
República Checa	J. Kucera
República de Corea	S-Y. Choi
República Unida de Tanzania	J.S. Bang E. Severre (Suplente) M. M. Lyimo
Comisión Europea	W. Wijnstekers

Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente

J. Illueca

Secretaría:

I. Topkov
M. Astrálaga
J. Barzdo
A. Beyene
J. Kundaeli
J. P. Le Duc
O. Menghi
G. Van Vliet

Relatores:

J. Berney
J. Boddens Hosang

Primera sesión: 30 de enero de 1996, de las 09.40 a las 12.30 horas

1. Alocuciones de apertura por el Presidente del Comité Permanente y el Secretario General de la CITES

El Presidente declaró abierta la reunión y dio la bienvenida a los miembros y observadores del Comité. Informó que se había avanzado mucho en los preparativos de la décima reunión de la Conferencia de las Partes y anunció que el Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe intervendría en la sesión de tarde de la reunión. El Secretario General procedió, a su vez, a pronunciar una declaración de apertura y dio las gracias a los participantes, señalando al respecto, que el número de éstos había aumentado, lo que se traducía en el correspondiente aumento de los costos.

El Secretario General informó sobre los distintos eventos que se celebrarían después de las sesiones diarias del Comité, entre ellos, una recepción que ofrecería Japón después de la segunda sesión, una recepción organizada por la Secretaría de la CITES en nombre del Comité tras la sexta sesión para despedir al Secretario General Adjunto saliente, y una reunión informal con representantes de las ONG, inmediatamente después de la cuarta sesión.

El Secretario General concluyó indicando que se distribuiría lo antes posible una lista de participantes. Asimismo, pidió que los interesados confirmasen su participación en las futuras reuniones del Comité Permanente y que así lo comunicaran a la Secretaría al menos con una antelación de 48 horas.

2. Adopción del orden del día

Antes de presentar el orden del día provisional (documento Doc.SC.36.1/Rev.2), el Presidente indicó que se esperaba que la reunión con las ONG, prevista inmediatamente después de la cuarta sesión, durase una hora y pidió a los participantes que, en lo posible, asistieran a dicha reunión. Añadió que algunos de los representantes de las ONG habían llegado de países distantes y que apreciarían que a la reunión mencionada asistiera el mayor número posible de participantes.

El Secretario General pidió que se incluyera el examen del documento Doc.SC.36.20.1 en el punto 20 del orden del día provisional (Otras cuestiones) y señaló que la representante del país anfitrión anterior había expresado su interés en que se añadiese al orden del día la cuestión de la representación de la CITES en otras reuniones, así

como el tema constituido por el comercio ilegal de partes y derivados de osos incluidos en el Apéndice I. La representante del país anfitrión anterior señaló su deseo de que este tema se discutiese como punto independiente del orden del día y que la representación en las reuniones se incorporase al punto 20 del orden del día provisional. El Presidente convino en añadir el comercio ilegal de partes y derivados de osos incluidos en el Apéndice I como un nuevo punto del orden del día (16) tras los puntos 14 y 15. El observador de Panamá pidió que se añadiera al punto 20 del orden del día un informe sobre la aplicación de la Resolución Conf. 9.17, sobre la situación del comercio internacional de especies de tiburón, además del documento Doc.SC.36.20.2, y que se distribuyesen copias de toda correspondencia relativa a este asunto entre los participantes en la reunión.

Se aprobó el documento Doc.SC.36.1/Rev.2 con las anteriores modificaciones. El Presidente indicó que el país anfitrión anterior había pedido que se examinase el punto 5 del orden del día, Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención" en la cuarta sesión de la reunión. El Vicepresidente señaló que convendría aplazar hasta la última sesión el examen del punto 6b) del orden del día, Gastos previstos para 1996, en caso de que cualquiera de las decisiones del Comité Permanente tuviera repercusiones presupuestarias. El Presidente dio en principio su acuerdo pero indicó que podría suceder que no se volviera a debatir ese punto, si se examinase y concluyera dicho examen en la segunda sesión.

El Presidente concluyó dando las gracias al representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

4. Cuestiones relativas a la representación regional en los comités de la CITES

La Vicepresidenta suplente y Presidenta del grupo de trabajo sobre este tema presentó el documento Doc.SC.36.4 e indicó que contenía los comentarios finales del grupo de trabajo y la Secretaría, y solicitó que se enviara a ésta cualquier otro comentario o recomendación que se formulase sobre el Anexo. Añadió que algunos de los puntos que figuran en el Anexo requieren mayor deliberación y análisis a nivel regional y que el documento final se presentaría a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

El Secretario General señaló, a continuación, que en la tercera línea del párrafo 4b del Anexo habría que suprimir el término "no". Añadió que las seis regiones establecidas por la CITES difieren de las cinco regiones reconocidas por las Naciones Unidas. Existen en la actualidad 29 Partes en Europa y, si dicho número llegase a ser superior a 30, la región tendría derecho a tres representantes en el Comité Permanente. Asimismo, habría que determinar si las antiguas Repúblicas Soviéticas debían añadirse a Europa o a Asia, ya que este hecho afectaba obviamente los preparativos de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El Presidente hizo suya la idea de seguir la práctica de las Naciones Unidas, consistente en incluir a estos países en la región de Europa y pidió a los miembros que comunicaran a la Secretaría sus observaciones sobre el documento.

El observador de España indicó que en el documento se barajaba la posibilidad de que hubiera varios votos en una región, lo que daría lugar a la formación de subregiones. Expresó su preocupación ante ese hecho, por considerar que los votos deberían coordinarse dentro de cada región.

El representante de Europa (Reino Unido) encomió la labor del grupo de trabajo en relación con el documento y añadió que éste podía servir para orientar los debates en el plano regional. Dijo que compartía la preocupación de España y añadió que se corría el riesgo de formular demasiadas prescripciones para las regiones; previno, asimismo, en contra de la posibilidad de establecer un marco demasiado rígido para las regiones.

Añadió que incumbía a las regiones organizar su propia representación en el Comité. La Vicepresidenta suplente expresó su esperanza de que las regiones actuaran de forma coordinada. El representante de África (Namibia) añadió que los debates regionales sobre el documento Doc.SC.36.13.1 habían procedido de manera coordinada y destacó que los problemas podían solucionarse sin duda a nivel regional. La Secretaría indicó que la idea no era preparar una resolución sobre el particular y que sólo se había sugerido que la Secretaría redactase un documento para su utilización por los Representantes Regionales cuando éstos preparasen las reuniones regionales en el contexto de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

Se acordó que la Secretaría preparase ese documento y el Presidente clausuró el debate, pidiendo, a su vez, a los miembros que comunicasen a la Secretaría cualquier otra observación que desearan hacer en relación con el documento.

3. Revisión del Reglamento Interno del Comité Permanente

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.3/Corr.1 y propuso ciertas enmiendas con respecto al Anexo 2.

Artículo 9: se enmendó para que dijera La Secretaría de la Convención hará las veces de secretaria de las reuniones del Comité. No obstante, si se celebraran sesiones a puerta cerrada, las reuniones designarían, en caso necesario, a sus Relatores.

Artículo 17: la Secretaría precisó que este artículo tenía que ver con la Resolución Conf. 9.1 y que los observadores que no fuesen Partes, la Secretaría y el personal del PNUMA quedaban excluidos de participar en las sesiones a puerta cerrada. Aunque ciertos aspectos de la formulación de este Artículo eran, al parecer, redundantes, la Vicepresidenta suplente, la representante del país anfitrión anterior y los observadores de Filipinas y la República de Corea convinieron en que debía prevalecer la claridad y recomendaron que no se modificase el texto. El observador de Italia aceptó la necesidad de transparencia y claridad en los Artículos. El observador del Brasil apoyó esa opinión, añadió que había tropezado con ciertas dificultades para obtener los documentos de la reunión e indicó que las Partes deberían tener libre acceso a toda la documentación. El Secretario General explicó que, si bien los miembros del Comité Permanente recibían la documentación antes que los observadores, se hacía todo lo posible para enviar los documentos cuanto antes.

Artículos 20 y 21: tras cierto debate, se modificó la tercera línea del Artículo 20 para que dijera: 40 días y la primera oración del Artículo 21 para que rezara: 25 días. El observador de la Comisión Europea sugirió que se añadiese la siguiente oración al final del Artículo 20: "Si la Secretaría no recibe comentarios negativos dentro del plazo fijado, la propuesta se considerará aprobada y así se notificará a todos los miembros". Se aceptó esa adición. Se aprobó el Anexo 2 del documento Doc.SC.36.3/Corr.1, junto con las enmiendas sugeridas en relación con los Artículos 9, 20 y 21 (véase el Anexo 1 del presente informe).

6. Cuestiones relativas al presupuesto, el personal y los servicios comunes

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.6 y los debates se centraron en los puntos 6a) y b) del orden del día, el primero de los cuales se discutiría una vez más durante la octava sesión. Se añadió que el presupuesto para 1996 se había aprobado en la novena reunión de la Conferencia de las Partes y que la Secretaría había hecho ciertos ajustes. El Secretario General señaló a la atención de los participantes el primer párrafo relativo a los Gastos Administrativos de los proyectos y destacó la importancia de la información presentada.

En respuesta a una pregunta del representante de Europa (Reino Unido) acerca del equilibrio presupuestario entre 1995 y 1996, la Secretaría explicó que se habían hecho algunas economías en ciertas esferas y que dichos ahorros se habían canalizado a otros sectores. En cuanto a las contribuciones de las Partes, señaló que algunas de ellas no se habían abonado aún y que, por tanto, sería muy oportuno realizar economías en algunas esferas. El Secretario General añadió que, si bien el PNUMA había asignado 1 millón de dólares EE.UU. a las Secretarías de la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres (CMS), no estaba previsto que se abonara esta suma y que por esa razón había que utilizar parte de los ahorros realizados para pagar los sueldos del personal de la Secretaría. El representante del PNUMA explicó que era evidente que el PNUMA tropezaba con dificultades para financiar las Secretarías y que disponía únicamente de un remanente de 12 millones de dólares EE.UU. para 1996, cantidad suficiente para abonar tres meses de sueldos del personal. Esta limitación podría redundar en el cierre de algunas de las 15 unidades más pequeñas.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) y el observador de Filipinas solicitaron aclaraciones sobre la tasa administrativa del 13% que pensaba imponer el PNUMA a los proyectos financiados con fondos externos. El observador de Filipinas indicó que dicha tasa hacía que los costes fueran exorbitantes y sugirió destacar esta preocupación en una carta dirigida a la Directora Ejecutiva del PNUMA.

El Presidente aplazó la discusión sobre este asunto y señaló a la atención del Comité la propuesta de ofrecer al Secretario General Adjunto saliente un puesto temporal en calidad de asesor para realizar los preparativos de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El observador de Italia apoyó decididamente esta propuesta, que fue aprobada.

Al no haber recibido observaciones adicionales sobre el presupuesto propuesto para 1996, el Presidente indicó que el Comité aprobó el presupuesto y añadió que los países con atrasos en sus pagos enumerados en el Anexo 2 deberían abonar sus contribuciones lo antes posible. El representante de África (Namibia) indicó que le resultaba embarazoso reconocer que su país figuraba entre las naciones atrasadas en sus pagos y sugirió que las contribuciones se abonaran en moneda nacional en la Oficina del PNUD más cercana, la cual podría proceder a transferir a continuación la suma depositada. El representante de Senegal apoyó dicha propuesta. El representante del PNUMA explicó los problemas planteados por las fluctuaciones de los tipos de cambio y las devaluaciones y añadió que los pagos deberían efectuarse en dólares EE.UU.

El observador de la Comisión Europea sugirió que los derechos de votación se vinculasen al pago de contribuciones y propuso que este asunto se discutiera dentro del punto 5 del orden del día. La representante del país anfitrión anterior indicó que las contribuciones tenían carácter voluntario y señaló que los atrasos de su propio gobierno se debían a problemas presupuestarios internos. La Vicepresidenta suplente estimó que la sugerencia del observador de la Comisión Europea era demasiado drástica y propuso que el Presidente enviase una carta a todos los países atrasados en sus pagos para instarlos a abonar sin tardanza sus contribuciones. La oradora compartió la opinión formulada por la representante del país anfitrión anterior en el sentido de que las contribuciones eran, por su propia índole, voluntarias. El Presidente apoyó la idea de enviar una carta y pidió que se redactase con ayuda de la Secretaría. Así se acordó.

El Presidente volvió a la cuestión constituida por la tasa administrativa del 13% que el PNUMA pensaba aplicar a los proyectos financiados con fondos externos y explicó

que este procedimiento obedecía a una decisión aprobada por el Consejo de Administración del PNUMA. El representante del PNUMA arrojó mayor luz sobre este asunto y añadió que el PNUMA podría no aplicar esa tasa del 13% y que el asunto se estaba examinando junto con una serie de sistemas alternativos. Añadió que la imposición de la tasa del 13% se debía en gran medida a que muchos gobiernos designaban contribuciones a proyecto concretos, lo cual podría tener un efecto negativo para el Fondo Ambiental. La representante del país anfitrión anterior destacó que las contribuciones de su país a los proyectos de la CITES no eran "contribuciones de contraparte" al PNUMA, término éste utilizado en la decisión del Consejo de Administración del PNUMA, y que su país no apoyaba la aplicación de una tasa adicional del 13% a estas contribuciones. Preguntó cuáles eran los servicios que proporcionaba el PNUMA para administrar estos proyectos, aparte de los que suministraba ya la Secretaría de la CITES. Señalando que no consideraba que fuese un problema el pago de un 13% en concepto de gastos generales, el observador de la Comisión Europea indicó que resultaría inaceptable que no sólo la Secretaría de la CITES sino también el PNUMA impusiera una tasa del 13%.

Habida cuenta de los comentarios anteriores, el Presidente pidió que se enviase una carta a la Directora Ejecutiva del PNUMA y propuso que el observador de Filipinas y la representante del país anfitrión anterior colaborasen en su redacción.

El Secretario General anunció que el Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe y el Ministro de Agricultura y Cooperativas de Tailandia tomarían la palabra durante la segunda sesión.

El Presidente declaró clausurada la sesión a las 12.30 horas.

Segunda sesión: 30 de enero de 1996, de las 14.30 a las 17.30 horas

El Presidente declaró abierta la sesión e invitó a tomar la palabra al Sr. Montri Pongpanich, Ministro de Agricultura y Cooperativas de Tailandia. El discurso del Ministro se adjunta como Anexo 2 al presente informe.

El representante de Europa (Reino Unido) dijo que acogía con satisfacción el compromiso de Tailandia para con la CITES, refiriéndose en particular a un proyecto sobre orquídeas, que se había ejecutado con asistencia de la Secretaría. Anunció que su país aportaría al proyecto 13.000 libras esterlinas.

El Presidente dio las gracias al Ministro y mencionó, en particular, las actividades realizadas por Tailandia en el plano regional para mejorar la observancia de la CITES.

6. Cuestiones relativas al presupuesto, el personal y los servicios comunes (continuación)

d) Personal

El Presidente indicó que se discutiría ulteriormente la designación del nuevo Secretario General Adjunto. Asimismo, preguntó si los presentes deseaban formular comentarios sobre las demás cuestiones de personal descritas en el documento Doc.SC.36.6. Como no se formuló observación alguna, el Presidente anunció que se había tomado nota del informe de la Secretaría.

e) Servicios comunes

El Secretario General señaló que este asunto se resolvió en cierta medida en una reunión del PNUMA que había tenido lugar a principios de enero en Ginebra, y en la cual el PNUMA anunció que no tenía la intención de establecer servicios comunes como se había previsto en un principio. No obstante, se esperaba aún que el PNUMA confirmase este punto por escrito. El orador dio otras explicaciones en relación con la información consignada en el documento Doc.SC.36.6 e indicó que no se sabía aún quién pagaría en el futuro los gastos de oficina (alquiler y mantenimiento) de la Secretaría. Aprovechó la oportunidad que se le brindaba para agradecer al Gobierno de Suiza la sustanciosa contribución financiera que había hecho hasta el momento (unos 400.000 francos suizos al año). Añadió que el PNUMA y el Gobierno de Suiza estaban discutiendo este asunto. El representante del PNUMA confirmó las palabras del Secretario General

La representante del país anfitrión anterior dijo que era partidaria de que hubiera una unidad administrativa en la Secretaría y expresó su preocupación por el hecho de que los cambios que pudieran introducirse redujeran la eficacia. Añadió que convendría que el PNUMA explicase detalladamente los servicios que suministra a cambio de la tasa administrativa del 13% que abona la CITES, y añadió que deseaba conocer cuánto tiempo dedica el personal administrativo de la CITES en la administración de otras convenciones.

El representante del PNUMA señaló que el objetivo que perseguía el PNUMA al haber propuesto el establecimiento de servicios comunes era hacer economías a largo plazo y acrecentar la eficacia, como se había hecho en Nairobi.

El Presidente dio las gracias al PNUMA y expresó el deseo de que no se modificase la forma en que se administra actualmente la CITES.

d) Personal

El Presidente volvió al tema de la designación del nuevo Secretario General Adjunto. El Vicepresidente declaró que éste no era un asunto delicado y que debía examinarse en dos partes en una sesión a puerta cerrada. La primera de estas partes sería una sesión abierta únicamente a la participación de los miembros del Comité y los observadores de las Partes, de conformidad con el Artículo 17 del Reglamento Interno, mientras que la segunda estaría constituida por una sesión a la que asistiría el Secretario General y el representante del PNUMA. Así se acordó.

La reunión prosiguió en sesión a puerta cerrada de las 15.00 a las 17.30 horas.

Tercera sesión: 31 de enero de 1996, de las 09.40 a las 12.40 horas

El Presidente anunció la continuación de la sesión a puerta cerrada de la tarde anterior.

La reunión prosiguió en sesión abierta a las 12.00 horas.

9. Grupo de trabajo sobre especies maderables

El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el informe sobre la primera reunión el Grupo de trabajo sobre especies maderables de la CITES (documento Doc.SC.36.9), celebrada en Kew (Reino Unido) del 27 al 29 de noviembre de 1995. La Secretaría indicó que no se había propuesto introducir modificaciones en el mandato y la

composición del grupo de trabajo. La Secretaría señaló, sin embargo, que un representante de Africa (Camerún) no había asistido a la primera reunión y que no se había dado explicación alguna sobre su ausencia. Asimismo, la Secretaría indicó la necesidad de aportar la cantidad adicional de 90.000 francos suizos para la segunda reunión del grupo. Añadió que en la quinta línea de la página 16 del documento Doc.SC.36.9 se había sustituido el término exportación por importación. Indicó también que la expresión "Decide: b): a)vi" que figura en la página 17 se había modificado para que dijese: "Decide: b): f". La Secretaría añadió que acogería complacida la formulación de comentarios sobre el documento.

El Presidente reiteró dicha petición y añadió que a principios de octubre, en los días que debería confirmar la Secretaría, Panamá sería el anfitrión de la segunda reunión del grupo de trabajo. El Presidente sugirió la posibilidad de que el representante de otro país africano reemplazara al de Camerún. La representante del país anfitrión anterior encomió la labor efectuada por el grupo de trabajo, así como el informe sobre dicha labor preparado por el Presidente (y la Secretaría), e indicó que reflejaba con exactitud el contexto, los debates y los resultados de la reunión. Señaló, empero, que no el era el caso de las actas de la reunión, ya que eran incompletas y de escasa calidad. Recomendó que la Secretaría no distribuyese las actas junto con el informe. Se acordó distribuir el informe únicamente a las Partes. Asimismo, añadió que el Servicio Forestal de Estados Unidos había organizado un cursillo sobre *Swietenia macrophylla* en octubre de 1996 en Puerto Rico. Indicó que, si bien su país había contribuido financieramente a la primera reunión del grupo, no había fondos disponibles para la segunda reunión. Concluyó diciendo que, si bien la representación africana en el grupo debería ser de la incumbencia de los miembros africanos, compartía las preocupaciones de la Secretaría acerca de la falta de participación de Camerún. El representante de Asia (Japón), que prometió una contribución por valor de 30.000 dólares EE.UU. para la segunda reunión del grupo, apoyó también el informe y el mantenimiento del mandato y la composición del grupo. El representante de Europa (Reino Unido) hizo suyas también las declaraciones anteriores sobre el informe y el grupo. Añadió que, aunque no podía formular ningún compromiso financiero en nombre de su país para la próxima reunión, se desplegarían esfuerzos para obtener financiación.

El Presidente cerró la discusión sobre este punto del orden día, recomendando que los miembros de Africa decidieran durante esta reunión si debería reemplazarse o no a Camerún en el grupo de trabajo. Añadió que el informe se distribuiría entre las Partes y las organizaciones internacionales competentes para recabar comentarios antes de la segunda reunión del grupo (octubre). Instó, por último, a los representantes del Reino Unido y el país anfitrión anterior, así como a otras Partes, a obtener los fondos restantes necesarios para la reunión.

En cuanto al punto 5 del orden del día (Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención") el Presidente anunció que, si bien el Sr. Marshall P. Jones no podría asistir a la próxima sesión, se había recibido un fax del Sr. Jones sobre la financiación de dicho análisis. El fax, que se distribuyó entre los miembros y observadores presentes en la reunión, incluía una carta del Organismo de Desarrollo Internacional de Estados Unidos en la que se prometían 86.000 dólares EE.UU. para el proyecto y se estipulaban ciertas condiciones. El Presidente señaló que se pedía que la realización del análisis fuera transparente y abierta a la participación de los interesados.

10. Cuestiones relativas a la observancia

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.10 y dio las gracias a las Partes por haber proporcionado la financiación necesaria para las actividades de observancia de la Secretaría. Añadió que, como se indicaba en el párrafo 1.1 del documento, habría

que añadir al Fondo Mundial para la Naturaleza - Internacional, ya que había financiado actividades de capacitación en Viet Nam por valor de 10.000 francos suizos.

La Secretaría indicó que en el marco de las actividades de capacitación de 1995 enumeradas en el Anexo 1 del documento se habían efectuado tres seminarios en cooperación con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos. Asimismo, mencionó que estaba recibiendo un número creciente de peticiones de capacitación de las Partes y que encontraba dificultades para responder a las mismas. La Secretaría esbozó sus planes en lo que concierne a ampliar las capacidades de capacitación de las Partes, organizando seminarios de formación para capacitadores y emprendiendo actividades de capacitación conjuntamente con varias Partes. La Secretaría informó, acto seguido, sobre las actividades relacionadas con ICPO-Interpol y la Organización Aduanera Mundial.

Antes de terminar la sesión, el representante del PNUMA anunció su partida y dio las gracias a los miembros del Comité Permanente por haberle informado de sus preocupaciones. Señaló que esperaba que se encontrara la forma de mejorar la eficacia en lo que concierne a la administración de la Secretaría e indicó que informaría al respecto a la Directora Ejecutiva.

El Presidente dio las gracias al representante del PNUMA y expresó su esperanza de que se mejorasen las relaciones entre el PNUMA y la CITES.

La sesión se clausuró a las 12.40 horas.

Cuarta sesión: 31 de enero de 1996, de las 14.45 a las 17.30 horas

7. Preparación de la décima reunión de la Conferencia de las Partes

El Presidente agradeció al Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe su participación en la reunión y le dio la palabra. El discurso del Ministro se adjunta como Anexo 3 al presente informe.

El Presidente dio las gracias al Ministro y dijo que estaba satisfecho de los preparativos de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El Secretario General dio las gracias también al Ministro e indicó que la Secretaría estaba dispuesta a proporcionar apoyo dentro de los medios disponibles. La representante del país anfitrión anterior confirmó la disposición de su país a ayudar a Zimbabwe, declaración a la que se sumó el Vicepresidente, así como el representante de Asia (Japón) y el observador de Italia.

El Secretario General expresó su satisfacción por el compromiso formulado por los países vecinos de Zimbabwe de prestar ayuda para lograr que la reunión fuese todo un éxito. Indicó que el Memorándum de Entendimiento era un asunto importante que debía discutirse con el Gobierno de Zimbabwe para evitar problemas, especialmente, con la Oficina Jurídica de las Naciones Unidas (Nueva York). Añadió que en fecha próxima se enviaría a Zimbabwe una misión de la Secretaría. El Presidente habló acerca de la experiencia de su país en lo que atañe al Memorándum de Entendimiento y ofreció su asistencia en caso de que se plantearan dificultades. Respondiendo a una pregunta al Secretario General, el Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe confirmó que todos aquellos que desearan participar en la reunión deberían contar para ello con el correspondiente permiso de entrada a Zimbabwe.

10. Cuestiones relativas a la observancia (continuación)

La Secretaría presentó la segunda parte del documento Doc.SC.36.10 relativa a los problemas suscitados por la observancia en varias regiones y a la aplicación de la Resolución Conf. 9.8. Asimismo, dio las gracias al Reino Unido por haber adscrito a la Secretaría un encargado de la observancia y agradeció al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos el apoyo prestado a las actividades de capacitación de la CITES. La Secretaría destacó que, si bien en todas las regiones se registraban problemas, no todos ellos debían presentarse al Comité Permanente. En lo que respecta a la Unión Europea, la Secretaría confirmó que se habían hecho progresos pero que, como el nuevo Reglamento de la Unión Europea no había entrado aún en vigor, pedía al Comité Permanente que preparase dos recomendaciones para la adopción de medidas urgentes. La Secretaría hizo una petición similar en relación con Europa Oriental, especialmente, en lo que respecta a Polonia y a la República Checa.

El Presidente propuso que el Comité Permanente centrara su atención en las tres esferas siguientes:

- i) las actividades de la Secretaría (presentadas en la sesión matinal);
- ii) la observancia en la Unión Europea; y
- iii) la observancia en el Europa Oriental.

Por lo que hace al inciso i), indicó que la cuestión de la contratación del correspondiente personal debería discutirse en sesión a puerta cerrada.

La representante del país anfitrión anterior reiteró su decidido apoyo a las actividades de capacitación en materia de observancia y a las medidas de observancia y mencionó la cooperación de su país con la Secretaría en la esfera de la capacitación, especialmente en Asia. Añadió que su país deseaba hacer más al respecto y que todas las Partes deberían compartir sus experiencias y comunicarse sus actuaciones en materia de observancia.

El observador de Indonesia señaló que su país organizaría seminarios de capacitación, utilizando el material proporcionado por la Secretaría y el observador de Italia destacó la importancia que revestía para su país la Resolución Conf. 9.8. Añadió que Italia había proporcionado financiación para contratar a un oficial adjunto de la observancia en la Secretaría, así como para celebrar el cursillo sobre nidos comestibles de salanganas *Collocalia*. El observador de Indonesia, país en el que se efectuará el cursillo, indicó que los comerciantes de nidos de aves de su país estaban dispuestos a proporcionar financiación para sufragar los gastos locales. Señaló también que, tras la ejecución del programa de capacitación presentado conjuntamente por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos y la Secretaría de la CITES, su gobierno había emprendido otras actividades de capacitación y observancia.

El representante de Europa (Reino Unido) apoyó la declaración de la representante del país anfitrión anterior y se manifestó de acuerdo con la importancia adjudicada a la primera parte del documento Doc.SC.36.10 relativa al interés de formar a capacitadores. En este sentido, su país aportaría 20.000 libras esterlinas a un proyecto sobre la aplicación del Acuerdo de Lusaka. El representante de América del Norte (México) dijo que a principios de 1995 se había establecido en Veracruz un centro de capacitación con el fin de formar a funcionarios de observancia. El representante de Asia (Japón) declaró que Japón había aportado 20.000 dólares EE.UU. en 1995 para realizar actividades de observancia y que proporcionaría otros 20.000 dólares EE.UU. en 1996.

El Presidente volvió, acto seguido, a la discusión sobre observancia en Europa Oriental. El observador de Italia, hablando en nombre de los Estados Miembros presentes, indicó que la confusión reinante era similar a la que se había registrado en la octava reunión de la Conferencia de las Partes y que una nueva era comenzaría en 1997 cuando entrase en vigor el nuevo Reglamento. Dijo que se habían hecho progresos y se esperaba avanzar más, pese a los problemas internos de Europa Oriental y las dificultades con que tropezaba para aplicar controles en las zonas costeras. Indicó que en las recomendaciones propuestas se pedía la adopción de medidas inmediatas, medidas que estaban en curso de aplicación. Concluyó diciendo que había que alentar a la Unión Europea y que dicho aliento podría ser más fructífero que la formulación de recomendaciones.

El observador de Grecia indicó que su país se había adherido a la CITES recientemente y que había realizado grandes esfuerzos desde entonces. Señaló que podrían aplicarse sanciones de conformidad con las normas de la CITES y que el documento de la Secretaría resultaba muy poco preciso sobre el particular. Añadió que los Apéndices vigentes resultan aplicables en Grecia y manifestó su sorpresa ante el tono negativo del documento y las recomendaciones propuestas. El observador de la Comisión Europea se refirió al párrafo h) de la Resolución Conf. 7.5 y estimó que este asunto no debería presentarse al Comité Permanente. Dijo que podría entablarse un contacto más intenso con la Comisión. Invitó a la Secretaría a participar en una reunión de la Comisión que debía celebrarse en febrero de 1996, en la cual podrían examinarse los temas suscitados en el documento Doc.SC.36.10. Expresó su sorpresa ante las previsiones de la Secretaría en relación con las nuevas normas reglamentarias y concluyó señalando que, dado que la enmienda de Gaborone no había entrado aún en vigor, habría que desplegar esfuerzos en ese sentido.

El representante de Europa (Reino Unido) y los observadores de Austria, Alemania, Países Bajos y España respaldaron las intervenciones de los oradores anteriores y expresaron su sorpresa acerca del contenido del documento que se examinaba y las recomendaciones, que estimaron poco justificadas. Los rápidos progresos realizados en las negociaciones bajo la presidencia de Francia habían desembocado en un acuerdo del Consejo Europeo de Ministros sobre el texto de un nuevo Reglamento de aplicación de la Convención en la Unión Europea. Añadió que con ello se tendrían en cuenta las críticas dirigidas a los Estados Miembros de la Unión Europea, considerados en su conjunto. En cuanto a los alegatos consignados en el documento Doc.SC.36.10 en relación con la aplicación de la Convención en los diferentes países de la Unión Europea, los respectivos representantes señalaron que verían con buenos ojos la celebración de conversaciones bilaterales con la Secretaría para identificar problemas concretos.

El Presidente señaló, en su calidad de observador, que los hechos consignados en el documento le habían perturbado y pidió a la Secretaría que reaccionara ante los comentarios formulados. La Secretaría repitió que en todas partes existían problemas y que la Unión Europea no era el peor alumno de la clase. La Secretaría señaló que, si bien reconocía que se podía haber destacado un mayor número de aspectos positivos, convenía exponer los problemas, debido a que la Unión Europea era una región esencial desde el punto de vista de la importación y que sus problemas menores tenían efectos considerables. Tratándose de la urgencia de los problemas, la Secretaría indicó que los aspectos positivos del nuevo Reglamento se traducirían únicamente a la práctica una vez que entrase en vigor. La Secretaría añadió que seguían adquiriéndose especímenes ilegalmente y legalizándose éstos de manera injustificada, e informó que en un reciente informe de la policía se indicaba que un contrabandista de reptiles había declarado que podía procurarse documentos legales de un Estado Miembro de la Unión Europea en relación con especímenes adquiridos

ilegalmente. La Secretaría expresó su satisfacción ante los buenos contactos entablados con las Partes de la Unión Europea, pero indicó también que había recibido quejas de países de otras regiones. En consecuencia, la Secretaría pidió que se adoptaran inmediatamente medidas para rectificar esta situación.

El observador de Brasil indicó que, a su juicio, el asunto no debería haberse planteado en el Comité Permanente. El observador de la Comisión Europea hizo suya esa opinión y añadió que la recomendación a la Comisión resultaba inadecuada, ya que la Unión Europea no estaba obligada a aplicar la CITES, al no ser Parte en la Convención.

La Vicepresidenta suplente preguntó, desde qué fecha se habían registrado estos problemas y el Vicepresidente coincidió con sus colegas de la Unión Europea en que en el documento se trazaba un panorama equívoco de la situación.

El observador de la República Unida de Tanzania declaró que era consciente de las preocupaciones de las Partes de la Unión Europea, pero instó a éstas y a la Secretaría a proporcionar más información a los países exportadores en caso de infracción.

La Secretaría destacó una vez más las buenas relaciones de cooperación que mantenía con la Unión Europea en relación con asuntos que no eran nuevos ni inhabituales. Los oradores indicaron que, aunque se había solventado una serie de dificultades, seguían planteándose ciertos problemas. La Secretaría señaló que no pedía que se impusieran sanciones sino que se formularan recomendaciones sobre problemas claramente identificados que habría que resolver urgentemente. Añadió que era partidaria de la enmienda de Gaborone y que estaba haciendo lo posible para que se aceptase.

El Secretario General indicó que era habitual pedir más a unos dirigentes que a otros. Añadió que se estimaba que los miembros del Comité Permanente debían informar sobre las actividades efectuadas en sus regiones, pese a lo cual no se había comunicado ningún informe sobre el particular. Aceptó la invitación de participar en una reunión de la Comisión Europea que se celebraría en febrero y señaló que tenía la intención de reunirse con el nuevo Director General de la DG XI antes de Semana Santa. Propuso, por último, que la Secretaría se reuniese con los representantes de la Unión Europea para volver a redactar las recomendaciones.

El Presidente dijo que el hecho de que la enmienda de Gaborone no hubiese entrado en vigor no debería servir como pretexto a una falta de aplicación, y que habría que proseguir las consultas, comenzando con la revisión de las recomendaciones. Así se acordó.

En lo que atañe a Europa Oriental, el observador de la República Checa explicó los avances efectuados desde la novena reunión de la Conferencia de las Partes, sobre todo en lo que concierne a la elaboración de nueva legislación. La idea era que el proyecto se presentara al Parlamento en junio de 1996, ya que las elecciones habían retrasado los debates, que sólo se reanudarían a principios de 1997. Expresó la esperanza de que la recomendación propuesta ejerciera cierta presión sobre las autoridades. Concluyó indicando que ya existía legislación en este sentido y que convendría contar con mayor información sobre las violaciones de la CITES en que participasen nacionales checos.

El representante de Europa (Federación de Rusia) habló acerca de las relaciones entre su país y otras Repúblicas de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). En junio de 1995 los miembros del Consejo Ecológico Intergubernamental de la CEI pidieron a la Federación de Rusia que coordinara la aplicación de la CITES, lo cual no era una tarea fácil. Apoyó la posición de la Secretaría, en el sentido de solicitar la adhesión a la CITES de todas las Repúblicas de la CEI. Consideró que la experiencia de la Unión

Europea había resultado muy útil y pidió una copia del nuevo Reglamento, ya que la Federación de Rusia afrontaba, como la Unión Europea, el problema de la ausencia de controles fronterizos con algunos de sus vecinos. Dio las gracias a Suiza por la financiación de un seminario de capacitación que se celebraría en Moscú, de preferencia en mayo de 1996. Concluyó diciendo que apoyaba las recomendaciones propuestas.

La Secretaría indicó que tenía por objetivo ayudar a los países mencionados en las recomendaciones y que estaba dispuesta a añadir una oración con el fin de agradecer a la Federación de Rusia su asistencia en la aplicación de la CITES en las Repúblicas de la CEI. Esta declaración fue apoyada por la representante del país anfitrión anterior, que pidió que se cooperase con dichas Repúblicas para lograr su adhesión. El observador de Brasil indicó que el Comité Permanente sólo debía abordar asuntos no resueltos por la Secretaría y el representante de Europa (Federación de Rusia) invitó a la Secretaría a asistir a la siguiente reunión del Consejo Ecológico Intergubernamental, que tendría lugar el próximo mes de septiembre en Alma Ata (Kazajstán).

Volviendo a otros problemas, el representante de Africa (Namibia) planteó la cuestión constituida por la falta de aplicación de la CITES por parte de los museos europeos que están adquiriendo especímenes para sus colecciones. Dijo que, a su entender, esas actividades se estaban intensificando desde la entrada en vigor de la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres. Consideró que habría que informar a los museos acerca de la CITES. Por otra parte, indicó que el acopio de material genético con propósitos de investigación, cuyo control resultaba muy difícil, contribuía a agudizar el problema. El observador de la Comisión Europea señaló que no estaba al tanto de que se hubiesen producido problemas en la aplicación de la exención concedida a los museos en una serie de países y recomendó la utilización de etiquetas para soslayar la necesidad de permisos. Indicó, por último, que este asunto se plantearía en la reunión de febrero antes mencionada y que se iniciaría en Europa una campaña de sensibilización del público en cooperación con TRAFICC Europa. La representante del país anfitrión anterior dijo que este problema existía también en su país y que su gobierno está considerando la posibilidad de preparar un proyecto de resolución. El observador de Zimbabwe respaldó la declaración del representante de Africa (Namibia) y señaló al respecto que en ocasiones la investigación era sólo un pretexto para el comercio.

El Presidente indicó los puntos del orden del día que habrían de examinarse en la mañana siguiente y confirmó que se iniciaría inmediatamente una reunión oficiosa entre los representantes de las ONG, los miembros del Comité Permanente y los observadores que desearan participar en la misma. El Presidente procedió a clausurar la sesión a las 17.30 horas.

Quinta sesión: 1 de febrero de 1996, de las 09.45 a las 12.30 horas

El Presidente declaró abierta la sesión, indicando que el Comité proseguiría su examen del punto 5 del orden del día y que, a continuación, pasaría a discutir los puntos 3, 8, 11, 12, 16, 13, 14 y 15, y a organizar un debate sobre osos y que, por último, examinaría en sesión a puerta cerrada el procedimiento de designación del nuevo Secretario General Adjunto.

5. Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención"

El Presidente presentó el documento Doc.SC.36/Inf.7 para dar inicio a los debates. La representante del país anfitrión anterior explicó que la financiación prevista por su país

para el análisis correspondería a la cantidad prometida por el Gobierno de Japón (86.000 dólares EE.UU.) y que Estados Unidos estaban en condiciones de entregar esa suma. El ofrecimiento mencionado dependía de que el Gobierno de Estados Unidos desempeñase una función de asesor al respecto, así como de otras condiciones en cuanto a la transparencia del proceso y la participación en el mismo. Como miembro del Comité de Selección, el representante de Asia (Japón) acogió complacido esta declaración y anunció que el consultor seleccionado para realizar el análisis era Environmental Resources Management (ERM) del Reino Unido y que en fecha próxima se firmaría un contrato con esa organización. El Vicepresidente recomendó, además, que ERM iniciara sus actividades ya en marzo de 1996 e indicó que se pedía la preparación de un calendario revisado para el proyecto. Dijo que se esperaba que se presentase un informe provisional durante la 37 reunión del Comité Permanente y un informe integral en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Por otra parte, señaló la necesidad de nombrar a dos miembros del Comité Permanente para que asesorasen a ERM durante el proyecto. Estos miembros se tomaron del Comité de Supervisión (el Comité de Selección precedente), integrado por Argentina, Japón, Namibia y el Reino Unido, junto con Canadá y Nueva Zelandia en calidad de asesores. Se formuló una sugerencia en el sentido de incluir al representante del Gobierno de Estados Unidos en el equipo de asesoramiento, esta sugerencia fue apoyada por la representante del país anfitrión anterior. El representante de Oceanía (Nueva Zelandia) propuso que la suma asignada a este contrato se abonase directamente a ERM para evitar la tasa administrativa del 13% del PNUMA.

3. Revisión del Reglamento Interno del Comité Permanente (continuación)

La Vicepresidenta suplente volvió, en nombre del grupo de trabajo, al documento Doc.SC.36.3./Corr.1 y señaló que no debería incluirse en el Artículo 20 la oración adicional propuesta por el observador de la Comisión Europea en la primera sesión de la reunión. Así fue acordado por el Comité Permanente.

9. Grupo de trabajo sobre especies maderables (continuación)

El representante de Africa (Namibia) propuso que, en tanto se resolvía el problema de comunicación con Camerún, se designase al representante de Africa en el Comité de Flora para participar en el grupo de trabajo. Así se acordó.

8. Examen y consolidación de las resoluciones

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.8 y acogió con beneplácito los comentarios formulados por el Comité Permanente. El representante de Asia (Japón) dio las gracias a la Secretaría por haber preparado el documento, pero, en relación con el Anexo 1, expresó su preocupación por el hecho de que se volviera a discutir la Resolución Conf. 9.12. Indicó que su gobierno había presentado a la Secretaría tres informes sobre el comercio de carne de ballena en su país y había esperado que los participantes en esta reunión hubiesen recibido el informe a tiempo para la reunión. Prosiguió, pasando rápida revista al informe y los progresos logrados en Japón en relación con la resolución precitada. La representante del país anfitrión anterior sugirió que habría que examinar este asunto en la 37 reunión del Comité Permanente y expresó su interés en seguir colaborando al respecto con el Gobierno de Japón. Asimismo, indicó que la introducción de cambios en la Resolución Conf. 9.12 debía hacerse con el mayor cuidado posible. El representante de Oceanía dijo que compartía la preocupación del representante de Japón en lo que concierne a la introducción de modificaciones en la resolución y sugirió que el texto se mantuviese inalterado.

El observador de la Comisión Europea sugirió que las recomendaciones y peticiones consignadas en las Resoluciones Conf. 2.7 y Conf. 2.9 ya no eran pertinentes y debían suprimirse, pero convino con la sugerencia del representante de Oceanía de que no debía modificarse la formulación de la Resolución Conf. 9.12. La representante del país anfitrión anterior y el observador de Panamá apoyaron esa propuesta y añadieron que desde que se aprobasen las Resoluciones Conf. 2.7 y Conf. 2.9 había sobrevenido un gran número de cambios. El representante de Oceanía señaló que la Resolución Conf. 9.12 era ya un texto consolidado y que había que considerar independientemente las otras tres resoluciones. La representante del país anfitrión anterior expresó su acuerdo y propuso que se consolidaran las Resoluciones Conf. 2.7 y Conf. 2.9, pero también que se considerase de manera independiente la Resolución Conf. 9.12. El Presidente cerró los debates sobre el Anexo 1, invitando a los miembros a presentar por escrito sus comentarios a la Secretaría al menos 60 días antes de la 37 reunión del Comité Permanente, reunión en que este asunto se discutiría una vez más.

Por lo que hace al Anexo 2, sobre la cría en granjas y el comercio de especímenes criados en granjas, la representante del país anfitrión anterior dijo que presentaría por escrito sus comentarios a la Secretaría y señaló a la atención de los presentes el trabajo del Comité de Fauna sobre la Resolución Conf. 5.16. Se acordó introducir una enmienda en el Anexo 2, esto es, suprimir el párrafo e) v). Se acordó que cualquier otro comentario que deseara formularse sobre el documento debería enviarse a la Secretaría al menos 60 días antes de la 37 reunión del Comité.

El Presidente preguntó si las Partes tenían previsto efectuar otras consolidaciones. La Secretaría respondió que estaba procediendo a efectuar consolidaciones, entre otras cosas, sobre marcado, cría en cautividad y observancia.

11. Legislación nacional para la aplicación de la CITES

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.11 y preguntó al Comité Permanente si había que poner el análisis de la legislación nacional a la disposición de los Estados no Partes, las ONG, las universidades, etc. Luego de dar las gracias al Secretario, en particular, por la asistencia prestada en relación con el párrafo 11 del documento, la Vicepresidenta suplente indicó que no era partidaria de proporcionar por el momento a estas organizaciones información sobre los análisis efectuados. El representante de Europa (Reino Unido) propuso que, si se aceptaba informar sobre los análisis, habría que dirigir las solicitudes a las correspondientes Partes o consultar a dichas Partes antes de comunicar los análisis de su legislación. Aunque indicó que dicha información se facilitaba sin limitaciones en su país, la representante del país anfitrión anterior aceptó esa sugerencia y declaró que su país apoyaba decididamente el proyecto para revisar y mejorar la legislaciones nacionales. Por lo que hace al párrafo 5 del documento Doc.SC.36.11, añadió que no se había pedido a las Partes respuesta alguna en este sentido y apoyó los comentarios de la Vicepresidente suplente acerca del párrafo 11. El representante de África (Namibia) señaló que este punto había despertado susceptibilidades y apoyó la sugerencia de consultar a las Partes de que se tratase acerca de los análisis de su legislación antes de comunicarlos a los interesados. El representante de Asia (Japón) y el observador del Brasil convinieron en esta sugerencia. El representante de Asia (Japón) añadió que no había recibido el análisis actualizado correspondiente al párrafo 3 del documento. El representante del Gobierno Depositario indicó que, en caso de comunicar esta información, habría que fecharla para indicar que seguía vigente. El representante de América del Norte (México) indicó que su gobierno había comenzado a revisar a fondo la correspondiente legislación y contaba ya con un proyecto de ley preliminar. Asimismo, mencionó que las observaciones de TRAFFIC sobre el particular contenían sugerencias muy útiles con respecto a la caza de subsistencia y biotecnología. El observador de la República

Unida de Tanzania indicó que el parlamento de su país se encontraba revisando en la actualidad su legislación.

En apoyo del párrafo 10 del documento, el representante de América del Norte pidió precisiones sobre el calendario indicado. La Secretaría explicó que en la actualidad no se disponía de financiación para contribuir a la preparación de legislación. Añadió, sin embargo, que la Oficina Regional del PNUMA para América Latina (México) había expresado su interés en contribuir a las actividades de financiación de legislación en seis países de la región. La Secretaría indicó que, aparte de los esfuerzos desplegados en colaboración con la Oficina Regional del PNUMA para América Latina, desearía colaborar con otras Oficinas Regionales del PNUMA para ejecutar este proyecto. La representante del país anfitrión anterior apoyó esa sugerencia. La Secretaría añadió que uno de los motivos por los que se había avanzado menos de lo previsto en este asunto era que aún no se había nombrado al Encargado de la Observancia. La Secretaría alentó a las Partes a investigar la posibilidad de colaborar en mayor medida en otras regiones. En cuanto las observaciones del representante de Asia (Japón) sobre el párrafo 3, la Secretaría explicó que había tropezado con ciertas dificultades durante la revisión de los análisis, pero que la versión revisada se enviaría durante la siguiente semana.

El Presidente resumió la discusión indicando que se había acordado que las Partes interesadas revisarían los análisis de sus legislaciones y que la Secretaría obtuviese el consentimiento de tales Partes antes de comunicar dichos análisis. Se indicó también que, aparte de las posibilidades ofrecidas por el PNUMA, se explorarían otros mecanismos de asistencia para mejorar las legislaciones.

El Secretario General informó acerca de su reunión oficial con el Ministro de Medio Ambiente de Sudáfrica, la cual había tenido lugar en la mañana. Dijo que el Ministro había confirmado su ofrecimiento de asistencia al Gobierno de Zimbabwe para preparar la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Añadió que el Ministro le había pedido transmitir sus felicitaciones a los miembros del Comité Permanente y le indicó que estaba examinando cuidadosamente la información disponible sobre los delitos sobrevenidos en el Parque Nacional Kruger.

16. Pequeños Estados insulares en desarrollo

El Secretario General presentó el documento Doc.SC.36.16, en el que se informaba que el Gobierno de Australia había ofrecido su plena cooperación a la Secretaría. Indicó que el Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional había expresado también su pleno apoyo a la aplicación de la Convención en la región. En cuanto a la región del Caribe, se habían hecho relativamente más progresos y sólo cuatro países no eran aún Partes en la Convención, a saber, Antigua y Barbuda, Granada, Haití y Jamaica, pese a lo cual, Haití y Jamaica habían señalado su intención de adherirse lo antes posible a la CITES.

El representante de Oceanía expresó su esperanza de que la Secretaría visitase su región antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, y recomendó que la Secretaría colaborase con el Comité del Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional en lo que concierne a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El representante de Europa (Reino Unido), refiriéndose al párrafo 4 del documento, señaló que las Islas Turcos y Caicos tenían previsto concluir a fines del presente año su legislación encaminada a dar aplicación a la CITES.

El Secretario General dijo que esperaba visitar en fecha próxima Oceanía y sugirió que las Partes de la región preparasen un plan estratégico para la región.

12. Presentación tardía por las Partes de sus informes anuales

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.12 y señaló a la atención de los presentes el deterioro de la situación en cuanto a la presentación de informes anuales. La Secretaría indicó que en la reunión anterior se había convenido que la Secretaría y los representantes regionales ante el Comité colaborasen para entrar en contacto con los países que no hubieran presentado informes, pese a lo cual se tenía conocimiento de que sólo un representante regional había procedido en este sentido. La Secretaría informó que había investigado la forma de ayudar a las Partes a preparar sus informes anuales. En el caso de varios países, la Secretaría había aceptado copias de los permisos en base a los cuales el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC) había introducido la correspondiente información en su base de datos y publicado en forma impresa un informe anual a partir de dicha base. Por otra parte, la Secretaría había investigado la forma de proporcionar equipo y programas informáticos a las Partes que lo requirieran para procesar datos sobre la CITES. La Secretaría dijo que había iniciado conversaciones con el WCMC sobre la preparación de una estrategia de gestión de la información para la CITES y añadió que se proporcionaría asistencia a las Partes en el marco de dicha estrategia.

La Secretaría sugirió que los representantes regionales entrasen en contacto con las Partes de sus regiones que no hubieran presentado sus informes anuales y que el Presidente se dirigiera por escrito a las Partes. Esta propuesta fue respaldada por la Vicepresidenta suplente y la representante del país anfitrión anterior que pidió disculpas por la presentación tardía de los datos de su país sobre el comercio de plantas.

El representante de Africa (Namibia) preguntó si el sistema informático utilizado por el WCMC era compatible con los sistemas de los países a que se estaba prestando asistencia y el observador de Panamá se preguntó por qué no estaba previsto recibir informes de la República de Honduras, con arreglo al documento objeto de debate. La Secretaría respondió al representante de Africa que se había enviado a todas las Partes un cuestionario en relación con sus sistemas informáticos y que en el marco de la estrategia de información precitada se estaba considerando la posibilidad de preparar un paquete de programas adecuado. En cuanto a los informes de Honduras, la Secretaría explicó que durante 1994 se había mantenido en vigor la prohibición de la exportación de especies de Honduras.

El observador de la Comisión Europea informó que la Comisión se encontraba colaborando también con el WCMC en relación con un proyecto que constaba de varios elementos, incluida la informatización de los informes anuales y los datos sobre las especies incluidas en el Apéndice II. Indicó la necesidad de coordinar actividades con la Secretaría. Con arreglo al nuevo Reglamento de la Unión Europea, los Estados Miembros debían presentar documentación sobre su comercio durante el año anterior antes del 15 de junio del siguiente y que el WCMC presentaría un informe el 15 de octubre de cada año.

El Presidente resumió los debates e instó a los miembros del Comité a entrar en contacto con las Partes que no habían presentado informes y a destacar la importancia de comunicar a tiempo estos informes. Añadió que enviaría una carta a dichas Partes.

20. Otras cuestiones

Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.20.1. La representante del país anfitrión anterior expresó su apoyo a la Secretaría y manifestó su acuerdo con la formulación del documento Doc.SC.36.20.1.

El Presidente dijo que en la sesión siguiente se discutiría el punto 6 del orden del día, así como sus puntos 13 y 14, y que se convocaría una sesión final a puerta cerrada. A continuación procedió a clausurar la reunión a las 12.30 horas.

Sexta sesión: 1 de febrero de 1996, de las 14.40 a las 17.40 horas

5. Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención" (continuación)

El Presidente dio la palabra al Vicepresidente para que informase sobre los resultados de la reunión del Comité de Supervisión en lo que respecta a dicho análisis. El Vicepresidente señaló que en la reunión habían participado los representantes de Argentina, Japón, Namibia y el Reino Unido, pero no así los de Canadá y Nueva Zelanda, que prosiguieron sus funciones como asesores del Comité. El Vicepresidente indicó que el Comité había recomendado: 1) que el Comité de Supervisión siguiese supervisando el examen en nombre del Comité Permanente; 2) que, como el contrato con Environmental Resources Management (ERM) se firmaría en fecha próxima, ERM debería iniciar el examen el 1 de marzo de 1996, lo que le permitiría presentar sus conclusiones dentro de un plazo de seis meses, esto es, a principios de septiembre. Por esta razón, el correspondiente informe podría discutirse en la reunión de diciembre del Comité Permanente, una vez que el Comité de Supervisión se reuniese un día antes de dicha reunión. El Comité Permanente se pronunciaría sobre la forma de comunicar el informe a las Partes antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El Comité de Supervisión sugirió que los representantes que había de designar el Comité Permanente para contribuir al análisis fueran los siguientes: el Sr. J. Berney, debido a su larga experiencia y el Sr. M.P. Jones o S. Lieberman, según decidiera el Gobierno de Estados Unidos de América. Por otra parte, incumbiría al Presidente y al Vicepresidente del Comité Permanente efectuar los pagos al consultor seleccionado, y el Vicepresidente actuaría como coordinador con ERM, ya que ambos realizaban sus actividades en el Reino Unido. El Comité Permanente aceptó estas recomendaciones.

6. Cuestiones relativas al presupuesto, el personal y los servicios comunes (continuación)

Mandato del Grupo de trabajo sobre las relaciones entre la CITES y el PNUMA

El representante del Gobierno Depositario rindió homenaje al Vicepresidente por la excelente calidad del proyecto de mandato que había preparado y, para iniciar el debate, sugirió varias enmiendas. Los representantes de África (Namibia y Senegal), Asia (Japón), Oceanía y América Central, del Sur y el Caribe (Argentina), así como la representante del país anfitrión anterior y los observadores de Brasil, Francia, Panamá, la República de Corea y España, dieron las gracias al Vicepresidente por su trabajo y propusieron ciertas modificaciones adicionales. Entre las enmiendas substanciales, figuraban varias modificaciones sobre los siguientes temas: 1) supervisión, información y responsabilidad del PNUMA; 2) referencia a una posible enmienda del párrafo 1 del Artículo XII de la Convención; 3) la no aplicación a los proyectos especiales de la tasa del 13% por parte del PNUMA; 4) las relaciones y la coordinación con otras convenciones y organizaciones; y 5) la evaluación del trabajo

efectuado por el personal superior de la Secretaría. Por otra parte, se plantearon una serie de cuestiones acerca de la composición del grupo de trabajo, a saber, sobre si debía abrirse la participación a las Partes no miembros del Comité Permanente, así como sobre el calendario de trabajo y la forma de dirigirlo.

El Secretario General planteó el asunto constituido por el plazo para la presentación del informe, en caso de que éste debiera traducirse para la próxima reunión del Comité Permanente.

Se discutió más a fondo la composición del grupo de trabajo y se expresaron diferentes opiniones acerca de la participación de las Partes no miembros del Comité Permanente, señalándose al respecto que el grupo de trabajo debería seguir siendo reducido. El representante de Africa (Namibia) propuso que debería pedirse a las Partes no miembros del Comité Permanente que participaran en el grupo, en lugar de solicitar al PNUMA que designase a una persona para asesorar al grupo de trabajo.

Respondiendo a una observación del Presidente, el Secretario General indicó que necesitaría obtener, dentro de los límites presupuestarios del Comité Permanente, fondos para financiar una posible reunión del grupo de trabajo.

En conclusión, se pidió al Vicepresidente que reformulase el documento que había preparado, tomando en consideración las enmiendas propuestas que parecían aceptables para el Comité y los diferentes asuntos que se habían discutido. El Secretario General señaló que se traduciría el documento final y no así el proyecto revisado.

13. El elefante africano

a) Consultas entre los Estados del área de distribución

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.13.1. En ausencia de comentarios al respecto, el Presidente sugirió que el Comité tomase nota de los resultados de la reunión de Representantes y Representantes suplentes de Africa, que tuvo lugar en Nairobi en abril de 1995, así como del hecho de que se había previsto una serie de contribuciones financieras en favor de las reuniones de los Estados del área de distribución del elefante africano, que se celebrarían en Senegal a fines de 1996.

La representante del país anfitrión anterior indicó que su Gobierno seguía apoyando el diálogo y confirmó su compromiso en lo que respecta a proporcionar financiación, a reserva de la aprobación del presupuesto de su país.

El representante de Africa (Namibia), así como el representante del próximo país anfitrión y el observador de la República Unida de Tanzania, dieron las gracias a la Secretaría por su respaldo y esfuerzos para garantizar la prosecución del diálogo. El representante del próximo país anfitrión declaró que su país acogería complacido la celebración de una reunión de delegados de Africa inmediatamente después de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El observador de la República Unida de Tanzania dio las gracias a la UICN y a todos aquellos que estaban dispuestos a sufragar los gastos de las reuniones y a prestar asistencia a la conservación del elefante africano.

El representante de Asia (Japón) indicó que su país apoyaba el diálogo con Africa y que Japón estaba dispuesto a aportar 150.000 dólares EE.UU. a dicho efecto.

b) Revisión de la Resolución Conf. 7.9

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.13.2 y los temas que habría que examinar para responder a las cuestiones suscitadas por la Conferencia de las Partes en su novena reunión. El observador de la República Unida de Tanzania dio las gracias a la Secretaría y expresó su preocupación acerca de la propuesta de suprimir la Resolución Conf. 7.9, con lo cual el único texto que podría aplicarse a los propuestas relativas al elefante sería la Resolución Conf. 9.24. Dijo que la última resolución era muy amplia y que estaba previsto revisarla en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes. Señaló que el elefante era una especie clave y destacó la necesidad de emprender un diálogo para llegar a un consenso entre los Estados del área de distribución. Dio las gracias a los Estados que habían asignado fondos para la conservación del elefante africano, pero expresó su preocupación por el hecho de que sólo se había recibido una parte de las contribuciones prometidas, y manifestó su inquietud por el riesgo de que el comercio legal de marfil generase un comercio ilícito. Por último, sugirió que los Estados del área de distribución examinasen este asunto en su próxima reunión. El representante de Asia (Japón) señaló que es esencial contar con información científica para evaluar las poblaciones de elefante y un grupo de expertos para analizar los datos resultaba indispensable. En su opinión, debería mantenerse la Resolución Conf. 7.9, pese a la existencia de la Resolución Conf. 9.24. Añadió que, al considerar una propuesta, el Grupo de expertos sobre el elefante africano debería examinar los controles que se aplicaban al comercio de marfil en ciertos países importadores y el comercio de productos distintos del marfil; y que estos temas deberían incluirse en el mandato del grupo de expertos.

El representante de Africa (Namibia) preguntó si se había consultado a los países africanos al preparar el documento y de qué forma esperaba la Secretaría modificar el mandato del grupo de expertos. Respondiendo al observador de la República Unida de Tanzania, el orador señaló que no era necesario que los Estados del área de distribución llegaran a un consenso en relación con el elefante, ya que África es un continente diverso y cambiante.

La representante del país anfitrión anterior consideró que el documento resultaba muy útil y que podría modificarse el mandato del grupo de expertos, recurriendo al procedimiento de votación por correspondencia. Asimismo, señaló que, si bien cabría la posibilidad de aplicar un procedimiento de votación por correspondencia para revisar dicho mandato, ello dependería de las propuestas que se presentasen para su consideración en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Añadió que, a su juicio, no era vital mantener el grupo. El representante de Europa (Reino Unido) respaldó dicha declaración y añadió que resultaría difícil para el Comité Permanente llegar a un acuerdo acerca de las actividades a largo plazo. Asimismo, expresó su oposición a la introducción de criterios específicos en la Resolución Conf. 9.24, ya que ésta se había redactado como un texto lo más general posible.

El representante del Gobierno Depositario convino también en que sería difícil modificar el mandato del grupo antes de que se presentase una enmienda a los Apéndices. Sugirió que el Comité Permanente podría dar su acuerdo para que el grupo considerase, si así se estimaba oportuno, el comercio de productos distintos del marfil y el control del comercio de marfil en los países importadores. Asimismo, cabría la posibilidad de llegar a un acuerdo en relación con el procedimiento que debería seguirse con respecto a las propuestas que se hubieran examinado ya.

La Secretaría estuvo de acuerdo también con la utilización del procedimiento de votación por correspondencia y consideró que la propuesta del representante del

Gobierno Depositario era razonable. Por lo que hace al largo plazo, la Secretaría propuso que se preparase un documento similar al presentado al Comité Permanente para su examen en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

Después de que varios representantes y observadores de Africa indicasen que la reunión de los Estados del área de distribución permitiría arrojar mayor luz sobre varios asuntos, el Comité acordó que se modificase el mandato del grupo de expertos, como sugirieron los representantes de Asia (Japón) y del Gobierno Depositario, y que se autorizara al grupo a plantear otras preguntas, si así lo estimase oportuno. Se acordó también que este tema se incluyera en el orden del día de la próxima reunión del Comité Permanente, con el fin de examinar, en particular, los resultados de la reunión de los Estados del área de distribución.

14. El tigre

Antes de presentar el documento Doc.SC.36.14, la Secretaría propuso una enmienda y formuló una serie de explicaciones en relación con los diferentes anexos. La Secretaría indicó que seguían subsistiendo grandes problemas en lo que concierne al tigre, pero que la CITES no podía resolverlos por sí sola, especialmente en ciertos Estados del área de distribución en que la pérdida del hábitat del tigre es muy considerable.

La representante del país anfitrión anterior indicó que se habían hecho algunos progresos y se refirió, acto seguido, a su propio documento que se había adjuntado en anexo al documento de la Secretaría. Destacó los resultados de los análisis de laboratorio de los medicamentos confiscados en Estados Unidos, los cuales no contenían cantidades detectables de huesos de tigre o de cuerno de rinoceronte, pero sí importantes niveles de componentes tóxicos, como arsénico y mercurio. Asimismo, describió las actividades de sensibilización del público en las que había participado su gobierno junto con las asociaciones de consumidores y los medios médicos asiáticos de Estados Unidos. Señaló a la atención de los participantes la exposición educativa expuesta en la sala de reunión y destacó los esfuerzos desplegados con las comunidades camboyana, china, coreana, tailandesa y vietnamita de Estados Unidos, así como con otras comunidades.

Los observadores de la República de Corea e Indonesia explicaron las medidas adoptadas en sus respectivos países, y el segundo de estos observadores pidió a otras Partes que le informasen sobre cualquier importación ilegal de especímenes de tigre o rinoceronte procedentes de Indonesia. El representante de Asia (Japón) indicó que se había preparado un plan encaminado a la adopción de medidas nacionales para proteger al tigre y el rinoceronte, basándose en las Resoluciones Conf. 9.13 y Conf. 9.14.

El representante de la República de Corea señaló que su gobierno había prohibido la importación de huesos de tigre.

El representante de Europa (Federación de Rusia) indicó que su país era un Estado del área de distribución del tigre y no un Estado consumidor, y que estaba haciendo todo lo posible por conservar la especie, pero que para ello requería la ayuda de otros países y organizaciones. Señaló también que muchas organizaciones no gubernamentales prestan asistencia en el Lejano Oriente ruso, incluido apoyo a los equipos que luchan contra la caza furtiva.

El Vicepresidente destacó que seguía preocupado por la situación de la especie en el medio silvestre, pese a las medidas adoptadas por los Estados consumidores. Mencionó las actividades en curso en su país, incluida la distribución de información

en inglés y chino. Pidió que se acrecentaran los esfuerzos para mejorar la legislación e indicó que el Comité debería seguir considerando este asunto y que la Secretaría habría de publicar una vez más su Notificación a las Partes y ampliar el plazo para la presentación de informes.

La Secretaría recordó al representante de Asia (Japón) y a los observadores de Indonesia y la República de Corea que deberían facilitar informes por escrito sobre las medidas que habían adoptado sus países. La representante del país anfitrión anterior indicó que el Congreso de los Estados Unidos había promulgado la Ley sobre la conservación del rinoceronte y el tigre y que, por tanto, se otorgaría financiación y se consideraría una serie de proyectos. La oradora distribuyó entre los miembros y observadores de la reunión documentación sobre las subvenciones disponibles en virtud de la ley precitada, con miras a la conservación del rinoceronte y el tigre en el medio silvestre. Por último, alentó a los Estados del área de distribución a presentar proyectos para su posible financiación.

El Presidente concluyó el debate, señalando que había que proseguir los esfuerzos efectuados en los Estados del área de distribución y que los Estados consumidores y el Comité tendrían que seguir examinando el tema.

Tras anunciar que todos los puntos restantes se discutirían al día siguiente y que se había distribuido un proyecto de declaración sobre observancia, el segundo borrador del documento sobre las relaciones con el PNUMA y un borrador de carta acerca de la aplicación por el PNUMA de un tasa del 13% a los proyectos especiales, el Presidente declaró clausurada la sesión a las 17.40 horas.

Séptima sesión: 2 de febrero, de las 09.45 a las 12.30 horas

Al iniciarse la sesión, la Secretaría anunció que el Subgrupo de trabajo ICPO-Interpol sobre delitos contra la vida silvestre había decidido publicar un directorio de organismos de observancia y de nombres de funcionarios de observancia a cargo de la aplicación de la CITES en todos los países del mundo, para que los interesados pudieran dirigirse a dichos funcionarios. Añadió que la Organización Aduanera Mundial y la Secretaría de la CITES habían acordado apoyar esta publicación y contribuir a la misma. La Secretaría pidió a las Autoridades Administrativas de las Partes que cooperasen en este proyecto y facilitasen información sobre el particular.

16. Comercio de partes de oso

La representante del país anfitrión anterior indicó que su país estaba muy preocupado por la intensificación del comercio de partes de especies de osos incluidas en el Apéndice I y pidió a la Secretaría que preparase un documento para su examen en la próxima reunión del Comité Permanente. Informó que en su país se estaba registrando un aumento de las importaciones ilegales de partes de oso e ilustró sus preocupaciones con algunos ejemplos. Indicó que su país se encontraba investigando la forma de identificar vesículas biliares de oso y estaba dispuesto a cooperar con todas las Partes para contribuir a diferenciar las vesículas biliares de las diferentes especies de osos. El observador de China respondió que desde 1992 su país no había expedido ningún permiso de exportación de partes de oso y que la importación de derivados de oso era ilegal en su país. El representante de Europa (Reino Unido) convino en la gravedad del asunto y apoyó la propuesta de discutirlo en la próxima reunión del Comité Permanente. El Comité así lo acordó.

15. Préstamo de pandas gigantes

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.15 y sus Anexos 1, 2 y 3. Se suprimió la expresión "para la expedición de permisos de importación" que figura en el párrafo 5 de la página 1 del documento Doc.SC.36.15. Se presentaron para su discusión las recomendaciones consignadas en el párrafo 12 (página 3). La Secretaría informó que, salvo las dos primeras, estas recomendaciones se habían elaborado tras consultar con las autoridades chinas. En cuanto a la primera recomendación, la Secretaría añadió que el Gobierno de China había solicitado una excepción en relación con los animales que no gozaban de buena salud.

El observador de China dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento. Dijo que los préstamos de panda gigante no planteaban un peligro para la especie pese a su situación como especie vulnerable. Si bien, reconoció que su gobierno tenía opiniones divergentes sobre algunos de los temas mencionados en el documento Doc.SC.36.15, en particular los expuestos en los párrafos 7, 11 y 12, acogía con beneplácito el sentido general positivo del documento. No obstante, indicó que el comercio internacional no suponía una amenaza para la especie y añadió que la Secretaría debería prestar atención al texto de la Convención. Así, por ejemplo, el párrafo 12 del documento no guarda relación con el texto de la CITES. Expresó su desacuerdo con respecto al párrafo 10. El observador indicó que, aunque la cría del panda gigante resultaba difícil, podían mencionarse ciertos éxitos. Por otra parte, señaló a la atención de los presentes el Anexo 3 del documento Doc.SC.36.15 y los esfuerzos desplegados por su gobierno en favor de la conservación del panda gigante. Indicó, que si bien no se habían capturado especímenes silvestres con propósitos de exhibición, en ciertas zonas habían muerto algunos especímenes o se encontraban en un estado general de salud precaria y no podían devolverse al medio silvestre después de su tratamiento. Añadió que sólo se habían prestado seis pandas gigantes, de los cuales se había devuelto un espécimen. Concluyó que China consideraba al panda gigante como parte de su patrimonio nacional y recomendó que la CITES demostrase flexibilidad al respecto.

La representante del país anfitrión anterior agradeció a la Secretaría la preparación del documento y expresó su acuerdo con el observador de China acerca del valor simbólico de la conservación del panda gigante. Dijo que la posición de Estados Unidos era que las importaciones sólo debían autorizarse como parte de un esfuerzo coordinado internacional en favor de la conservación del panda, lo que equivalía a decir un plan organizado en cuyo marco todas las importaciones de pandas gigantes contribuyeran a apoyar proyectos de gran prioridad integrados en el Plan Nacional de China y estuviesen coordinadas dentro de plan de cría en cautividad de ese país. Convino también en que la primera recomendación del párrafo 12 era muy restrictiva y sería conveniente volver a redactarla. En cuanto a la formulación del párrafo 10 del documento, señaló que se prestaba a interpretar que todos los préstamos de panda gigante se realizaban con fines comerciales y aconsejó que se adoptase una actitud vigilante en lo que concierne a la aplicación del Artículo III de la Convención. Indicó que, dado que se pueden obtener grandes ganancias de los préstamos de pandas gigantes, Estados Unidos consideraba esencial que los beneficios de dichos préstamos se transfiriesen a China con propósitos de conservación.

El observador de España observó que en el documento Doc.SC.36.15 los términos "préstamos" y "exportaciones" se utilizaban indistintamente y recomendó que se utilizaran en todo el documento de manera coherente y clara. Sugirió que el término "exportados" que figura en la última recomendación del párrafo 12 se sustituyese por "prestados". El representante de América del Norte, refiriéndose a la primera recomendación del párrafo 12, pidió al observador de China que explicase en qué condiciones se permitiría la exportación de animales capturados en el medio silvestre,

ya que tales animales podían utilizarse también en China con fines de cría en cautividad. Dijo que los animales capturados en el medio silvestre no debían utilizarse para efectuar préstamos, ya que era preferible que dichos animales permanecieran en China para fines de cría en cautividad con miras a mantener la diversidad genética. Por otra parte, preguntó de qué forma podía beneficiar a la especie la exportación de pandas capturados en el medio silvestre. El representante de Asia (Japón) convino con el representante del país anfitrión anterior en que lo importante era seguir manteniendo estrechas relaciones de cooperación con el Gobierno de China.

El representante de Europa (Reino Unido) acogió complacido los esfuerzos desplegados por China en lo que concierne a la conservación de esta especie y expresó su acuerdo con los comentarios formulados por la representante del país anfitrión anterior en relación con el párrafo 10. Los préstamos deberían evaluarse caso por caso, a la vista de la utilidad científica de la cría en cautividad y con propósitos de exhibición. Los fondos que generasen los préstamos deberían devolverse a China para promover la conservación. Señaló que en el documento se sugería que habría que canalizar todos los fondos a través de la Autoridad Administrativa, aunque, reconoció que ello resultaría difícil. Convino también en que habría que adoptar una actitud flexible en lo que concierne a la primera recomendación del párrafo 12 y pidió aclaraciones al observador de China con respecto a la justificación de la captura de animales en el medio silvestre. El representante de África (Namibia) apoyó las intervenciones anteriores, así como la necesidad de una mayor flexibilidad para los préstamos que se efectuasen con propósitos de conservación.

En respuesta a la pregunta el representante de América del Norte, el observador de China señaló que el Artículo 3 de la Convención permitía la exportación de animales capturados en el medio silvestre. Indicó que, aunque era cierto que los programas de cría en cautividad de México habían sido muy eficaces, no lo era menos que China había cosechado éxitos en este sentido. En cuanto a la pregunta el representante de Europa (Reino Unido), indicó que en ciertos casos los institutos de investigación no podían devolver los animales al medio silvestre y que, por tanto, la exportación era una opción. Asimismo, aceptó la sugerencia de devolver a China los fondos mencionados para promocionar la conservación.

El Presidente recomendó que las enmiendas propuestas por China se tuvieran presentes al volver a redactar el documento e invitó a los representantes del país anfitrión anterior, de América del Norte y de Europa (Reino Unido), así como al observador de China, a presentar la versión modificada ulteriormente en la reunión. El representante de América del Norte añadió que era necesario introducir ciertas correcciones en la versión española (correcciones que efectuó posteriormente la Secretaría).

10. Cuestiones relativas a la observancia (continuación)

El Presidente destacó que la declaración propuesta por el observador de la Comisión Europea y los Estados Miembros de la Unión Europea había sido objeto de acuerdo y que el documento Doc.SC.36.10.1 se había aceptado en su forma enmendada.

17. Proyectos especiales

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.36.17.1 y el nuevo formato propuesto para las propuestas de proyecto, tal como figura en el Anexo 1 del documento.

La representante del país anfitrión anterior expresó su preocupación acerca de este formato, porque, a su juicio, era demasiado detallado para los pequeños proyectos, se preguntó si la utilización de dicho formato había sido recomendada o impuesta por el

PNUMA, y se refirió una vez más a las discusiones anteriores sobre las relaciones entre la CITES y el PNUMA. Asimismo, impugnó los gastos generales administrativos que deberían abonarse al PNUMA y a la Secretaría. Concluyó señalando que no apoyaba el nuevo formato propuesto.

El observador de la Comisión Europea dijo que la Comisión apoyaría el nuevo formato, ya que era cada vez más frecuente solicitar propuestas detalladas en relación con los proyectos. El nuevo formato facilitaría a la Comisión la evaluación de las propuestas presentadas.

El representante del Gobierno Depositario impugnó también los gastos administrativos. El Secretario explicó que se aplicaba normalmente un 7% en concepto de gastos generales de proyectos, proyectos que habían sido en su mayoría de reducido alcance y se habían ejecutado en relación con determinadas especies. Por lo que hace a su formato, la Secretaría añadió que éste no había sido impuesto por el PNUMA y podía modificarse, en caso necesario. Señaló que un gran número de organizaciones internacionales utilizaba dicho formato para facilitar la tramitación de propuestas de proyecto. La representante del país anfitrión anterior propuso que la Secretaría preparase un formato modificado con miras a su examen en la próxima reunión del Comité Permanente y preguntó a la Secretaría qué servicios se suministraban gracias a la tasa del 7% en concepto de gastos generales. El representante del Gobierno Depositario hizo también esta pregunta y señaló que su país pagaba ya una gran parte del alquiler a las oficinas de la Secretaría de la CITES y que los sueldos de sus funcionarios se abonaban con cargo al presupuesto ordinario.

La Secretaría respondió que era el PNUMA el que había decidido imponer la tasa del 13% en concepto de gastos generales, pero que no resultaba claro aún si se aplicaría o no. La Secretaría añadió que el nuevo formato recomendado para las propuestas de proyecto era, en realidad, una versión simplificada del utilizado por el PNUMA. El Presidente convino en que el nuevo formato debería discutirse en la próxima reunión del Comité Permanente. En cuanto a la cuestión constituida por la tasa del 13% en concepto de gastos generales, el Secretario General indicó que se había redactado una carta al respecto que se enviaría ulteriormente a la Directora Ejecutiva del PNUMA. En lo que atañe al formato de las propuestas de proyecto, el Secretario General pidió que se le concediese cierto margen de maniobra para atender a las necesidades de los donantes ya que las ventajas que podrían derivarse de mejorar el formato compensaban con mucho el tiempo que podría requerir prepararlo. El Secretario añadió que los auditores de las Naciones Unidas se habían vuelto cada vez más exigentes al solicitar información sobre los proyectos, debido a las discrepancias que se habían registrado en otras oficinas de las Naciones Unidas.

El observador de la Comisión Europea indicó que adaptar el formato a cada donante equivaldría a embarcarse en un procedimiento oneroso y engorroso. El observador del Brasil señaló que un formato demasiado detallado dificultaría su utilización por los países en desarrollo y pidió a la Secretaría que conservase el anterior formato para las propuestas de proyecto hasta la próxima reunión del Comité Permanente, en la cual podría examinarse un formato modificado, que fuera más aplicable a las circunstancias de la CITES. La observadora de Filipinas hizo suya dicha petición y añadió que su país, en cuanto signatario de un gran número de convenciones, había pedido ya al PNUMA que reconsiderase su imposición de una tasa del 13% en concepto de gastos generales. El representante de África (Senegal) señaló que las necesidades de los donantes debían prevalecer sobre las directrices del PNUMA.

Resumiendo los debates, el Presidente pidió una cierta dosis de comprensión y flexibilidad hasta que se pudiera preparar el formato modificado. Señaló que acogería complacido las observaciones que desearan formularse para preparar dicho formato.

La Secretaría añadió que los comentarios deberían enviarse dentro de un plazo de seis semanas para que la Secretaría pudiera examinar el formato propuesto junto con el PNUMA.

La Secretaría pasó a presentar el documento Doc.SC.36.17.2/Rev.1 y el Anexo 1 (Proyecto S-102: Gestión y explotación racional de la población de *Cocodrylus niloticus* de Madagascar). Se confirmó que la tasa del 13% se había incluido ya en el presupuesto del proyecto. La representante del país anfitrión anterior dijo que las dietas del consultor eran muy elevadas y debían equipararse a la de los consultores locales, debido a que éste era el procedimiento que normalmente se seguía en su país. La Secretaría explicó que, si bien las dietas abonadas a los consultores locales en Madagascar, país en que este proyecto se realizaría, eran las fijadas con arreglo al baremo oficial nacional, tal vez podría aumentarse para situarlas al nivel internacional. La Secretaría añadió que el consultor se alojaría en un hotel durante su contrato. El representante del próximo país anfitrión comentó que debería aplicarse una política en relación con las dietas abonables a los consultores locales y extranjeros. La Secretaría explicó que, cuando un nacional miembro de la Autoridad Científica de un país participaba en un proyecto, la cuantía de sus dietas se basaba en los baremos nacionales. Añadió que si esta persona no fuera un funcionario público, sus dietas deberían ser iguales a las abonadas a los consultores extranjeros. El observador de Madagascar dijo que este proyecto revestía gran importancia para su país, dado que había un sustancial comercio de cocodrilos y problemas de supervisión. El Comité aprobó el proyecto S-102.

La reunión prosiguió en sesión a puerta cerrada que concluyó a las 12.30 horas.

Octava sesión: 2 de febrero de 1996, de las 14.30 a las 17.45 horas

6. Cuestiones relativas al presupuesto, el personal y los servicios comunes
(continuación)

El Presidente presentó el segundo borrador de carta a la Directora Ejecutiva del PNUMA, que se discutió durante la sesión a puerta cerrada. Se propuso una enmienda en el segundo párrafo de la carta, a saber, suprimir en la tercera línea la expresión "ciertos aspectos de". La versión final de la carta se adjunta como Anexo 4 al presente informe. El Presidente pasó a presentar el documento Doc.SC.36.6.1 que, tras cierto debate, se modificó y aprobó como documento Doc.SC.36.6.1/Rev., copia del cual se adjunta en Anexo 5 al presente informe.

17. Proyectos especiales (continuación)

La Secretaría presentó el Anexo 2 al documento Doc.SC.36.17.2 (Proyecto S-103: Conservación y manejo de pecaríes en Argentina). El Comité aprobó el proyecto S-103.

La Secretaría presentó el Anexo 3 (Proyecto S-104: *Cocodrylus moreletii* en la Reserva de Biosfera Pantanos de Centla, México). Se suscitaban ciertas cuestiones en relación con la dimensión de la memoria del computador, la adquisición de un vehículo y el IVA de un 15% impuesto por México. La Secretaría respondió que el computador era de talla suficiente, que adquirir el vehículo resultaría menos oneroso que alquilarlo y que México aplicaba un IVA del 15% a todas las transacciones. El representante de América del Norte añadió que el vehículo se donaría a la Universidad de Tabasco una vez concluido el proyecto. La reunión aprobó el proyecto S-104.

La Secretaría presentó el Anexo 4 (Proyecto S-105: Ecología, conservación y gestión de tortugas de agua dulce en Cuatrocienagas, México). Indicó que el presupuesto que figuraba en la página 6 no se incluía un IVA del 15% sobre el equipo y sueldos, y que habría que añadirlo, en consecuencia, al total. En lo que concierne al párrafo 7i), el observador de la Comisión Europea indicó que la nueva legislación de la Unión Europea prohibía la importación de *A. spinifera emoryi*, debido a los efectos adversos del comercio para la especie. El representante de América del Norte indicó que las especies de tortugas endémicas en ese país tenían tasas de reproducción bajas y que se limitaría en fecha próxima al comercio de la tercera especie, para evitar su extinción. El Comité aprobó el proyecto S-105.

La Secretaría presentó el Anexo 5 (Proyecto S-106: *Ara militaris* en la región costera de Jalisco, México) y el Presidente dijo que cabía esperar que el formato de todas las propuestas se normalizase sin tardanza. El observador de la Comisión Europea puso en tela de juicio la importancia de este proyecto propuesto por la CITES y el representante de América del Norte respondió que urgía evaluar el nivel del tráfico ilegal de especies en México y que resultaba necesario establecer estrategias de vigilancia y supervisión. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) añadió que apoyaba este proyecto, debido a que la especie sobre la que versaba estaba incluida en el Apéndice I. La Secretaría añadió que en la novena reunión de la Conferencia de las Partes el Comité de Fauna había decidido que la Secretaría considerase a las especies incluidas en el Apéndice I como posibles destinatarios de proyectos, con el fin de examinar ulteriormente la posibilidad de realizar actividades de utilización sostenible. La representante del país anfitrión anterior indicó que esta especie de guacamayo era sin duda objeto de comercio ilegal y que habría de respetarse la decisión del Comité de Fauna mencionada por la Secretaría. El Comité aprobó el Proyecto S-106.

La Secretaría presentó el Anexo 6 (Proyecto S-107: Estudio sobre la situación y explotación *Hippopotamus amphibius*, así como sobre el comercio de sus productos en Africa). El representante del Gobierno Depositario reiteró su opinión anterior acerca de los muy elevados gastos generales. El representante del próximo país anfitrión dijo que esta propuesta de proyecto se había preparado en colaboración con las autoridades de Zimbabwe. El representante de Africa (Namibia) recomendó incluir en el proyecto la información facilitada por todos los Estados del área de distribución y que la República Unida de Tanzania examinase los aspectos prácticos del proyecto antes de su aprobación. El observador de la República Unida de Tanzania respondió que este proyecto se había elaborado en colaboración con el Presidente del Comité de Fauna y que el estudio mencionado debería versar también sobre los esfuerzos de conservación desplegados en otros países africanos en relación con la especie, así como sobre los recursos asignados a actividades de conservación conexas. La Secretaría señaló que el proyecto entrañaba un estudio documental de los datos sobre el comercio de los derivados del hipopótamo y que por el momento no se había seleccionado ningún país africano. En fecha próxima se celebrarían consultas con los asociados en el proyecto. La representante del país anfitrión anterior convino en la necesidad de consultar a los Estados del área de distribución. Sugirió que el proyecto fuese aprobado en su fase conceptual y que la Secretaría consultara a los Estados del área de distribución. El Presidente resumió el debate, concluyendo que la Secretaría debería proseguir sus consultas con los Estados del área de distribución y presentar una propuesta actualizada al respecto a la próxima reunión del Comité Permanente. No obstante, se aprobó en principio el Proyecto S-107.

La Secretaría presentó el Anexo 7 (Proyecto S-108: Gestión sostenible y conservación de los cocodrilidos y de sus hábitat (zonas pantanosas) en América Central). El representante del Gobierno Depositario y el observador de la Comisión Europea

formularon varias preguntas acerca de las cifras relativamente elevadas del presupuesto. La Secretaría respondió que las cifras consignadas en el recuadro 1 del presupuesto obedecen al hecho de que los coordinadores habían debido trabajar en varios países. Los gastos administrativos se revisarían junto con las autoridades gubernamentales de los países interesados. La representante del país anfitrión anterior convino en que habría que reexaminar el presupuesto, pese a lo cual estimó que debería aprobarse en principio la propuesta, debido a la importancia del proyecto. El Proyecto S-108 se aprobó en principio y se pidió a la Secretaría que presentase el documento revisado a la próxima reunión del Comité Permanente para su aprobación definitiva.

La Secretaría presentó el Anexo 8 (Proyecto S-109: Comercio de plantas medicinales) y añadió que la Autoridad Administrativa de Alemania se encargaría de dirigir y financiar el proyecto. Añadió que el comercio de plantas medicinales no guardaba relación con un determinado país y que sólo supervisaría el proyecto, razón por la cual no se incurriría en gastos generales. Se aprobó el Proyecto S-109. El representante del Gobierno Depositario sugirió ulteriormente que el proyecto se ampliase para incluir las plantas suculentas de Madagascar.

La Secretaría presentó el Anexo 9 (Proyecto S-092: Estudio sobre la situación de *Psittacus erithacus* y preparación de un programa de gestión en Sierra Leona). El representante del Gobierno Depositario indicó que su país financiaría parte de este proyecto, habida cuenta de la importancia del asunto. Indicó, sin embargo, que los gastos en vehículos previstos en el presupuesto resultaban muy elevados. El observador de la Comisión Europea se preguntó si no convendría considerar la posibilidad de efectuar un estudio sobre el loro gris dentro de un marco geográfico más amplio y si se había efectuado un estudio de este tipo en otros países. La representante del país anfitrión anterior convino en que era necesario efectuar un estudio en un ámbito geográfico más amplio e indicó que la Secretaría contaba con datos sobre la especie que podía facilitar en la próxima reunión del Comité Permanente. La Secretaría respondió que la información se enviaría incluso antes de esa reunión. El Presidente propuso que se aprobase la propuesta de proyecto y se realizara un examen en el que se tuvieran en cuenta los comentarios antes formulados. El representante del Gobierno Depositario señaló que esperaba contar con una propuesta de proyecto en un plazo de dos semanas, a lo cual la Secretaría respondió que debería discutir antes el asunto con la Autoridad Administrativa de Sierra Leona y otros países que pudieran participar en el proyecto. Añadió que si el proyecto no se aprobaba en esta reunión, no sería posible comenzar a ejecutarlo antes de 1997. El Proyecto S-092 se aprobó en principio y se acordó que habría que analizar el presupuesto.

La representante del país anfitrión anterior recomendó que la Secretaría proporcionase a las Partes una lista de todos los proyectos aprobados e indicase cuáles de ellos se habían financiado y cuáles no. El Comité aceptó esta propuesta y pidió que la Secretaría facilitara dicha información.

15. Préstamo de pandas gigantes (continuación)

El grupo de trabajo encargado de esta cuestión presentó sus propuestas para que se formularan recomendaciones. Tras haber sido aceptadas, el Comité pidió a la Secretaría que distribuyese el documento final a las Partes.

6. Cuestiones relativas al presupuesto, el personal y los servicios comunes (continuación)

Se aceptó el borrador de carta destinada a la Directora Ejecutiva del PNUMA sobre la imposición de la tasa del 13%, con las enmiendas propuestas por el representante de Europa (Reino Unido).

4. Cuestiones relativas a la representación regional en los comités de la CITES (continuación)

El Presidente volvió a abordar la cuestión de si los Estados de la CEI en Asia Central deberían considerarse como naciones de la Región de Asia o de la Región Europea. Se acordó que esta cuestión se examinaría en la próxima reunión del Comité Permanente.

18. Relación entre la CITES y el FMAM

El Secretario General presentó el documento Doc.SC.36/Inf.4 y explicó que contenía valiosa información para las Partes. Añadió que gran parte de los proyectos de la CITES podían financiarse en el marco del programa de pequeñas subvenciones del PNUD. Dio lectura en voz alta a la carta enviada por el Presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en relación con la CITES. El Secretario General indicó que el FMAM "renovado" se caracterizaba en la actualidad por una mayor transparencia y claridad. El Secretario indicó que, en cooperación con la Secretaría, Argentina, Bolivia, Paraguay y Perú estaban preparando una propuesta de proyecto que se presentaría al PNUD y que incluiría creación de capacidad local y estudios de ciertas especies, entre otras, aquellas incluidas en los Apéndices de la CITES. Se había previsto que el proyecto de propuesta se concluyese en septiembre de 1996 a más tardar. La Secretaría añadió que muchos países en desarrollo cuentan con proyectos relativos a la biodiversidad financiados por el FMAM y que los relacionados con la CITES suponen una cooperación con las Autoridades Administrativas y Científicas. El Presidente concluyó que las Partes debían incorporar las actividades de la CITES a las propuestas de proyecto presentadas al FMAM. El observador del Brasil añadió que en el Memorándum de Entendimiento firmado con la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres deberían quedar recogidas las propuestas de proyectos que hubiera de considerar el FMAM. El representante de Europa (Reino Unido) reiteró la necesidad de fortalecer los vínculos entre la CITES y el FMAM y que el FMAM no debería pasar por alto esta asociación.

21. Fecha y lugar de la próxima reunión

El Secretario General informó a la reunión que los gobiernos de Italia y Tailandia habían manifestado su deseo de albergar la 37ª reunión del Comité Permanente y que, tras celebrar consultas, el representante de Tailandia había retirado su propuesta. Dio las gracias a Italia por la invitación que había cursado. El observador de Italia reiteró la disposición de su gobierno a organizar la próxima reunión del Comité Permanente en Roma. Los representantes de África (Senegal), América Central, del Sur y el Caribe (Argentina), Asia (Japón) y el país anfitrión anterior, así como la Vicepresidente suplente, en nombre de la región de América Central, del Sur y el Caribe, y el observador del Brasil, dieron las gracias a Italia por haberse ofrecido albergar la próxima reunión. Se acordó que la 37ª reunión del Comité Permanente se celebraría en Roma y, si bien se discutieron una serie de fechas (28 de noviembre - 3 de diciembre; 9 - 12 de diciembre; y 10 -13 de diciembre), la decisión definitiva al respecto se adoptaría una vez la Secretaría hubiesen recibido todas las sugerencias que los interesados desearan formular sobre el particular.

19. Cooperación con otras convenciones relacionadas con la conservación

El Secretario General presentó el documento Doc.SC.36.19 y añadió que se trataba de un texto muy importante, habida cuenta del Plan Estratégico de la Secretaría. Dio

las gracias al gran número de países que habían trabajado sobre el documento durante la última reunión de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Indicó que, si bien el PNUMA coordinaba ya actividades con diferentes Secretarías, éstas últimas deberían tener cierta independencia para coordinar sus propias actividades. Señaló a la atención del Comité Permanente la asignación del PNUMA (1 millón de dólares EE.UU.) a las Secretarías de la CITES, la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, e instó a los miembros del Comité a que recabasen apoyo para el mayor número posible de proyectos CITES. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) señaló que la Humane Society de Estados Unidos había prestado valiosísima asistencia para preparar el documento y que habría que tomar nota de ello en relación con el párrafo 6 del documento.

20. Otras cuestiones (continuación)

Aprobación de donantes

En lo que concierne al documento Doc.SC.36.20.3, la Secretaría pidió que se añadieran en la lista dos nuevos donantes, a saber, la Fundación Hábitat y Desarrollo (Argentina) y el Grupo de trabajo sobre pieles valiosas (UNIC de Italia). Se aprobó la inclusión de ambos donantes.

Representación de la Secretaría en las reuniones que no sean convocadas por la CITES

La representante del país anfitrión anterior destacó que la Secretaría había enviado en ocasiones personal no perteneciente a la Secretaría para asistir a reuniones en nombre de ésta, asunto que era, en su opinión, una práctica muy irregular. Recomendó que en el futuro se adoptase una decisión a este respecto en colaboración con los Presidentes de los Comités de Fauna o Flora. La Secretaría respondió que normalmente sólo sería representada por su personal pero que, si ello fuera imposible, se procedería a efectuar las correspondientes consultas con el presidente del comité correspondiente.

Aplicación de la Resolución Conf. 9.17 sobre tiburones

El Presidente presentó el documento Doc.SC.36.20.2, cuyo examen había solicitado el observador de Panamá. La representante del país anfitrión anterior planteó una moción de orden en cuyo marco solicitó que se precisase un punto de procedimiento. Señaló que la novena reunión de la Conferencia de las Partes había transmitido la cuestión del tiburón al Comité de Fauna, en virtud de la Resolución Conf. 9.17. Indicó que, si bien respetaba el interés del gobierno de Panamá en la conservación del tiburón y la aplicación de esta importante resolución, consideraba que, habida cuenta de que la Conferencia de las Partes había remitido este asunto al Comité de Fauna, era más correcto desde el punto de vista del procedimiento que dicho comité discutiese la cuestión. Dio las gracias una vez más a Panamá por su interés en el asunto y recomendó que el gobierno de este país presentase su documento al Comité de Fauna. Indicó que había numerosos puntos en el orden del día del Comité de Fauna y que el Comité Permanente tendría una carga excesiva de trabajo si se le encomendase examinar la marcha de los trabajos sobre todas esas cuestiones. El Secretario General indicó que era cierto que en la resolución se remitía esta cuestión al Comité de Fauna. Tras una petición formulada por el gobierno de Panamá, en el sentido de que se le permitiera presentar el documento a título informativo, y en la que convino la representante del país anfitrión anterior, se modificó la signatura del documento (Doc.SC.36/Inf.14) y se aceptó con fines de información pero no así de debate. El gobierno de Panamá pidió que este asunto se incluyese en el orden del día de la próxima reunión del Comité Permanente, petición a la que se sumó el

representante de Asia (Japón). La representante del país anfitrión anterior añadió que así procedía para respetar la integridad de los procedimientos de los comités, ya que ello permitiría que el Comité de Fauna examinase en primer lugar el asunto.

6. Cuestiones relativas al presupuesto, el personal y los servicios comunes (continuación)

Gastos previstos para 1996

El Vicepresidente indicó que, en lo que atañe al Grupo de trabajo que examina las relaciones entre el CITES y el PNUMA, su gobierno (Reino Unido) había aportado una suma considerable al fondo de delegados y esperaba que parte de esos fondos se utilizase para financiar la reunión del grupo de trabajo, así como una reunión centroeuropea, que se celebraría ulteriormente en el presente año. Además, el Vicepresidente encomió la "Declaración de Beijing sobre el comercio de fauna y flora silvestres en la región de Asia".

22. Clausura de la reunión

En nombre del Comité Permanente, el Vicepresidente encomió el documento Doc.SC.36/Inf.10 y pidió a la Secretaría que coordinase las traducciones francesa y española. Por lo que hace al orden del día de la próxima reunión del Comité Permanente, propuso la adición de un punto en el orden del día, a fin de examinar los progresos efectuados en relación con el rinoceronte desde la novena reunión de las Conferencias de las Partes.

El Secretario General concluyó:

- señalando que el documento Doc.SC.36/Inf.10 se distribuiría también en español y francés;
- indicando que el documento Doc.SC.36/Inf.14 se presentaría al Comité de Fauna para que lo examinara detenidamente;
- presentando disculpas por la distribución tardía de ciertos documentos. Añadió que resultaría más fácil para la Secretaría aplicar la norma de las Naciones Unidas que prevé un plazo límite de seis semanas. Esto significaría que los documentos que las Partes desearan presentar a una reunión del Comité Permanente deberían obrar en poder de la Secretaría al menos dos meses antes de que se iniciara la correspondiente reunión. Señaló, sin embargo, que la Secretaría no exigiría este plazo, ya que consideraba preferible que los participantes dispusieran de la información más actualizada sobre ciertos temas, aunque ello fuera, en ocasiones, en un sólo idioma, por falta de tiempo en la Secretaría;
- recordando al Comité Permanente la gran cantidad de trabajo que aún quedaba por hacer antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes y pidiendo a los participantes que enviaran lo antes posible todas las respuestas a las peticiones cursadas por el Presidente durante la reunión; y
- dando las gracias una vez más a los gobiernos de Italia y Tailandia por haberse ofrecido a albergar la 37ª reunión del Comité Permanente.

Tras convocar una sesión a puerta cerrada, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 17.45 horas.

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE PERMANENTE

Representación y participación

Artículo 1

Cada miembro del Comité Permanente tendrá derecho a estar representado en las reuniones del Comité por un Representante y un Representante suplente. Cada miembro designará además una persona, y su correspondiente sustituto, a la que se comunicará la información relativa a la labor del Comité entre reuniones.

Artículo 2

Si un miembro regional no está representado en una reunión, su miembro suplente tendrá derecho a representar a la región.

Artículo 3

El Representante ejercerá el derecho a voto del miembro o del miembro suplente. En su ausencia, el Representante suplente actuará en su lugar. Sólo los miembros o los miembros suplentes que representan a las seis regiones tendrán derecho a voto, excepto en caso de empate en que el Gobierno Depositario tendrá derecho a votar para deshacer el empate.

Artículo 4

Las Partes que no son miembros del Comité tendrán derecho a estar representadas en las reuniones del Comité por un observador, que tendrá derecho a participar con voz pero sin voto.

Artículo 5

El Presidente puede invitar a participar en las reuniones del Comité, en calidad de observador con voz pero sin voto, a toda persona o representante de cualquier país u organización.

La Mesa

Artículo 6

En cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, los miembros regionales del Comité elegirán su Presidente, Vicepresidente y Vicepresidente suplente entre los miembros regionales.

Artículo 7

El Presidente presidirá las reuniones del Comité, aprobará el orden del día provisional preparado por la Secretaría y mantendrá contacto con otros comités durante el período interreuniones del Comité. El Presidente representará al Comité y a las Partes, según sea

necesario, dentro de los límites fijados por el mandato del Comité y realizará cualquier otra función que el Comité le haya confiado.

Artículo 8

El Vicepresidente y Vicepresidente suplente asistirán al Presidente en el ejercicio de sus funciones y actuarán en su nombre en ausencia del Presidente.

Artículo 9

La Secretaría de la Convención hará las veces de secretaria de las reuniones del Comité.

Reuniones

Artículo 10

El Comité se reunirá normalmente al menos una vez por año.

Artículo 11

Las reuniones del Comité serán convocadas a petición del Presidente o de los miembros regionales de al menos tres regiones.

Artículo 12

El Presidente fijará el lugar y fecha de las reuniones.

Artículo 13

Las reuniones serán anunciadas normalmente por la Secretaría por lo menos 45 días antes y, en caso de reuniones de urgencia, por lo menos 14 días antes de la reunión.

Artículo 14

El quórum, para una reunión, estará constituido por los Representantes o los Representantes suplentes de siete miembros regionales o miembros regionales suplentes de al menos cuatro regiones. No se tomará ninguna decisión en una reunión si no se alcanza el quórum.

Artículo 15

El Comité tomará sus decisiones por consenso, a menos que el Presidente, los Representantes o los Representantes suplentes de los miembros regionales o de los miembros regionales suplentes de dos regiones soliciten una votación.

Artículo 16

En caso de votación, la decisión del Comité se tomará por la mayoría simple de los miembros regionales o miembros regionales suplentes votantes. En caso de empate, la moción será considerada como rechazada, a menos que se deshaga el empate por el voto del Gobierno Depositario.

Artículo 17

A instancia del Presidente o de cualquier Representante o Representante suplente, el Comité decidirá mediante votación si los debates sobre un tema concreto se celebrarán en una sesión

a puerta cerrada; dicha votación se decidirá por mayoría simple. Las Partes representadas en la reunión por observadores tendrán derecho a participar en las sesiones a puerta cerrada.

Artículo 18

La Secretaría preparará un acta resumida de la reunión a la brevedad posible y la comunicará a todas las Partes, una vez que haya sido aprobada por el Presidente, en consulta con los Representantes de los miembros regionales o de los miembros regionales suplentes presentes en la reunión.

Artículo 19

El Comité decidirá cuales serán los idiomas de trabajo de las reuniones.

Comunicaciones

Artículo 20

Cada miembro podrá presentar una propuesta al Presidente para que se tome una decisión mediante votación por correspondencia. El Presidente enviará la propuesta a la Secretaría para que la remita a los miembros, los cuales formularán sus comentarios dentro de los 40 días desde la fecha en que se transmitió la propuesta; la Secretaría comunicará también a los miembros los comentarios que haya recibido durante ese período.

Artículo 21

Si la Secretaría no recibe objeción alguna de un miembro regional a una propuesta dentro de los 25 días a partir de la fecha en que se comunicaron a los miembros los resultados de la consulta sobre dicha propuesta, ésta se considerará adoptada y se informará de ello a todos los miembros.

Artículo 22

Si uno de los miembros regionales formula una objeción con respecto a una propuesta dentro del plazo previsto a tal efecto, la propuesta será sometida a votación. La propuesta será adoptada por mayoría simple de los miembros regionales. En ausencia de mayoría, la propuesta será remitida a la próxima reunión del Comité.

Disposiciones finales

Artículo 23

La Secretaría podrá clasificar cualquier documento de trabajo sometido a la consideración del Comité como documento de "distribución limitada" o "confidencial", cuando estime que contiene información que pudiera tener repercusiones negativas en caso de ser divulgado a Estados no Partes u organizaciones. Las Partes deben hacer todo lo que esté a su alcance para respetar esta clasificación hasta que no haya sido suprimida por la Secretaría o el Comité.

Artículo 24

Para las cuestiones que no se aborden en el presente Reglamento, se aplicará *mutatis mutandis* el Reglamento Interno aprobado en la última reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.

Artículo 25

El presente Reglamento entrará en vigor en el momento de su adopción por el Comité, que podrá enmendarlo en caso de necesidad.

Sra. Elizabeth Dowdeswell
Directora Ejecutiva
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente
Nairobi, Kenya

Ginebra, 2 de febrero de 1996

Estimada señora:

Tengo el honor de escribirle en nombre del Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el cual me ha encargado que le exponga su parecer acerca de la decisión aprobada por el Consejo de Administración del PNUMA en su 18a. sesión, sobre la administración de los fondos fiduciarios y la aplicación de la tasa administrativa del 13%. Cabe señalar que esta decisión ha suscitado profunda inquietud entre los miembros del Comité Permanente.

El Comité Permanente queda informado de que el PNUMA siempre ha aplicado una tasa del 13% por la administración del Fondo Fiduciario CITES. Empero, los Estados Partes en la CITES aprueban por separado, a través del Comité Permanente, proyectos presentados por las Partes o la Secretaría. Se trata de proyectos aprobados multilateralmente para los que la Secretaría trata de obtener fondos al margen del Fondo Fiduciario. Sin dicha financiación, bien sea de las Partes o de otros donantes, dichos proyectos no podrían aplicarse.

Toda tasa suplementaria aplicada para administrar esos proyectos desalentaría sin duda a los posibles donantes y, en última instancia, obstaculizaría la aplicación efectiva de la Convención. Entre este tipo de proyectos cabe destacar los destinados a financiar la participación de los países en desarrollo en las reuniones de la Conferencia de las Partes, los programas de capacitación y los estudios sobre la situación biológica de las poblaciones de especies objeto de comercio significativo.

El Comité Permanente entiende que la decisión fue aprobada por el Consejo de Administración a fin de abordar los problemas planteados cuando los Estados donantes asignan contribuciones a proyectos especiales de desarrollo sostenible, en vez de hacerlo para apoyar actividades básicas de las convenciones internacionales. Evidentemente, el apoyo financiero para los proyectos CITES no entra dentro de esta categoría. El Comité Permanente, que representa a todas las Partes y no solamente a los países donantes, aprueba los proyectos CITES financiados con fondos externos. Así, pues, por definición esta financiación nada tiene que ver con el Fondo Fiduciario.

En consecuencia, el Comité Permanente procederá teniendo en cuenta el hecho de que la tasa administrativa del 13% no se aplicará a los proyectos aprobados por la CITES que se financiarán con fondos externos. Estamos convencidos de que esta medida beneficiará tanto a la CITES como al PNUMA y se ajusta al espíritu de la decisión aprobada por el Consejo de Administración en su 18a. sesión. Mucho le agradecería me comunicase si encuentra alguna dificultad en que procedamos de esta manera.

Aprovecho esta oportunidad que se me brinda para saludarla muy atentamente,

N. Akao
Presidente del Comité Permanente

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Trigesimosexta reunión del Comité Permanente

Ginebra (Suiza), 30 de enero al 2 de febrero de 1996

**MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO
SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA CITES Y EL PNUMA**

1. Evaluar, en consulta con las Partes en la CITES y la Directora Ejecutiva del PNUMA, las relaciones existentes entre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en virtud del Memorándum de entendimiento concertado en 1992 entre el Comité Permanente y la Directora Ejecutiva del PNUMA.
2. En particular, se pide al grupo de trabajo que examine:
 - A. la naturaleza, el costo, la eficacia y la responsabilidad de los servicios financieros, de personal y de otro tipo prestados por el PNUMA a la CITES con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo XII de la Convención (así como la posibilidad de volver a examinar este párrafo de la Convención);
 - B. el **procedimiento** de consulta entre el PNUMA y el Comité Permanente, concretamente en lo que concierne a la selección y evaluación del personal de la Secretaría CITES; y
 - C. las relaciones entre la CITES y otras convenciones administradas por el PNUMA;y tome en consideración
 - i) la experiencia de otras organizaciones y convenciones intergubernamentales en esta esfera de actividad y las iniciativas tales como el próximo cursillo de trabajos prácticos en el que se abordará la posibilidad de lograr una cooperación más estrecha entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones pertinentes;
 - ii) todas las opiniones presentadas por escrito por las Partes en la CITES y la Directora Ejecutiva del PNUMA;
 - iii) el asesoramiento de los consultores que emprenderán el examen sobre cómo mejorar la eficacia de la Convención en su conjunto, así como el informe de dicho examen tan pronto esté disponible; y
 - iv) las consultas en curso en el seno de las Naciones Unidas acerca de las reformas presupuestarias y administrativas.

Composición del grupo de trabajo

3. El grupo de trabajo estará compuesto por los siguientes miembros del Comité Permanente:
 1. Argentina (Presidente)
 2. Japón
 3. Namibia (Senegal como suplente)
 4. Suiza
 5. Estados Unidos de América
4. Además, el Presidente del Comité Permanente invitará a la Directora Ejecutiva del PNUMA a participar en el grupo de trabajo.

Realización de las tareas

5. La Secretaría CITES dispondrá todo lo necesario para que el grupo de trabajo celebre una reunión antes de la 37a. reunión del Comité Permanente.

Calendario y resultados

6. El grupo de trabajo presentará un informe (con recomendaciones), a través de la Secretaría, a la 37a. reunión del Comité Permanente de la CITES, 45 días antes de que se celebre dicha reunión.